



Resolución Ministerial

Lima, 25 de ABRIL del 2019

VISTO: el expediente N° 19-018552-002 que contiene el Informe Técnico N° 01-2019-JCMZ-UGOC-DIGERD/MINSA de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16 de la referida norma, que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, por Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA se crea el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión de riesgo de desastres, recayendo la Presidencia del referido Grupo de Trabajo en el Titular de la entidad, siendo la Secretaría Técnica ejercida por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2017-MTC se confirma la declaración de interés nacional de la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 declarado por la Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU y amplía dicho interés al desarrollo de dichos



O. COSAVALLENTE



S. YANCOURT



M. MEZA



C. KUROMA P.



R. TAPIA

Juegos; así como declara de interés nacional la organización y desarrollo de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que se llevarán a cabo en Lima;

Que, mediante Acta de fecha 08 de marzo de 2019, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019;



Que, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, en su condición de órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres y coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Salud, la atención de las emergencias sanitarias que correspondan, así como la prevención y control de riesgo de desastres, presenta la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019, formulada en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, Oficina General de Administración - OGA, Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC, Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias - DISAMU, Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - DGIESP y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, detallando las actividades programadas a realizarse en el año 2019;

Que, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019", tiene como objetivo fortalecer la organización del Ministerio de Salud para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en el marco de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Panamericanos a realizarse en la ciudad de Lima, así como en la Provincia Constitucional del Callao, y en las provincias de Huacho, Cañete y Pisco en el 2019;



Que, el precitado Plan de Contingencia cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la aprobación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;



De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD); el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado Decreto Supremo N° 008- 2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



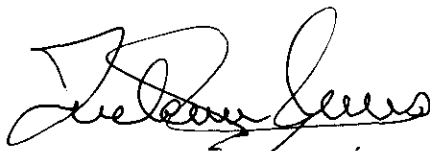
Resolución Ministerial

Lima, 25 de Abril del 2019

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación del Documento Técnico aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULÉMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



O. COSVALENTE



R. TORRES



S. VANCOURT



M. MEZA



C. KUROMA P.



PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019



M. MEZA



PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019

MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

Calle Guillermo Marconi Nro. 317 San Isidro - Lima - Perú

Central Telefónica: 51-1-611-9930

Sitio web: <http://www.digerd.minsa.gob.pe>

DIRECTORA GENERAL

MC. Mónica Giuliana Meza García

EJECUTIVA ADJUNTA I DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN OPERATIVAS Y CICOM

MC. Tania Solís Vivas

EJECUTIVO ADJUNTO I DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL EN SALUD

MC. Jesús Prosopio Herrera

EJECUTIVO ADJUNTO I DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN SALUD

MC. Henry Yupanqui Calderón

RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD

MC. María Victoria Salazar Orillo

EQUIPO TÉCNICO MINSA:

- Aliaga Marro, Abel (DIGERD)
- Cárdenas Vergara, Inés Irene (DIGERD)
- Cruz Alaya, Elqui (DIGERD)
- Martínez Zurita, Juan Carlos (DIGERD)
- Mendoza Pisconte, Karen Nathaly (DIGERD)
- Napa de la Cruz, Nilton Cesar (DIGERD)
- Carolina Martell Mejía (CDC)
- Juan Carlos Peralta Deza (DIGESA)
- María Elena Martínez Barrera (Inmunización)
- Joel Collazos Carhuay (DPROMS)
- Shirley Monzon Villegas (DISAMU)
- Sandra Gonzales Arana (DIGEMID)
- Luis Marín Reyes (INS)



**INDICE**

CAP.	CONTENIDO	Pág.
I.	Introducción.	4
II.	Base Legal.	5
III.	Objetivos.	6
IV.	Ámbito de aplicación.	6
V.	Contenido.	6
	5.1. Determinación del escenario de riesgo.	6
	5.1.1. Identificación del peligro	6
	5.1.2. Identificación de la vulnerabilidad	7
	5.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo.	7
	5.2. Organización frente a una emergencia.	8
	5.2.1. Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de Desastres.	8
	5.2.2. Sistema Comando Salud - SCS.	9
	5.3. Procedimientos específicos de preparación	11
	5.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	11
	5.3.2. Procedimientos de fortalecimiento de capacitación para la respuesta	11
	5.3.3. Procedimiento de registro de los recursos humanos	11
	5.4. Procedimientos específicos de la respuesta	11
	5.4.1. Procedimientos de alerta	11
	5.4.2. Procedimientos de enlace interinstitucional	12
	5.4.3. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso	13
	5.4.4. Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción	13
	5.4.5. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias	20
	5.5. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acciones	21
	5.6. Presupuesto y Financiamiento	21
	5.7. Monitoreo y Evaluación	21
VI.	Tablas	22
VII.	Anexos	39



I. Introducción.

El Ministerio de Salud (MINSA), de acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, es responsable de incluir en sus procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) es el órgano de línea del MINSA, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres. Como tal, coordina con los órganos competentes del MINSA, la atención de las emergencias sanitarias que correspondan; así como la prevención y control de riesgo de desastres.

El MINSA ha contemplado estrategias diferenciadas para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos.

Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, es un evento importante multideportivo del continente americano, se realizará por primera vez en el Perú, desde el 26 de julio al 11 de agosto del 2019 congregando alrededor de 6,700 deportistas provenientes de 41 países, que participarán en 39 deportes y 62 disciplinas, de las cuales 22 disciplinas son clasificatorias para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Dicho evento se realizará en diversas sedes de la ciudad de Lima, así como de la provincia Constitucional del Callao, y de las provincias de Huacho, Cañete y Pisco, muchas de las cuales tienen aforo de más de mil espectadores, como es el caso del estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con aforo para 21,000 espectadores.

A su vez, los Sextos Juegos Parapanamericanos se desarrollará del 23 de agosto al 01 de septiembre, con la participación de 1,890 atletas que participarán en 17 deportes y 18 disciplinas que se desarrollarán en 14 distritos de Lima y Callao, en distintas sedes como la Videna, complejo deportivo de Villa María del Triunfo, Villa Deportiva Regional del Callao, Polideportivo de Villa el Salvador, Punta Rocas, entre otros.

Considerando la importancia y envergadura de dichos juegos, y que mediante la Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU se declaró de interés nacional la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, ratificándose dicho interés y ampliándose a la realización de dichos Juegos con el Decreto Supremo N° 023-2017-MTC, el cual además declara de interés nacional la organización y realización de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019; el MINSA, a través de la DIGERD, ha considerado necesario la adopción de previsiones que aseguren la respuesta oportuna en salud frente a contingencias que puedan necesitarse en el marco de dichos juegos 2019.



II. Base legal

- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG, Aprueban Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2013-SA, Modifican diversos artículos del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 023-2017-MTC, Decreto Supremo de declaración de interés nacional para facilitar el ingreso de personas y bienes en los Sextos Juegos Parapanamericanos y en los XVIII Juegos Panamericanos.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA que aprueba La Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, “Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, “Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre”, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidad en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.

- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018DGIESP: “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 873-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan de Implementación de puestos de vacunación en zonas de frontera”.
- Resolución Ministerial N° 971-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional frente al riesgo de transmisión del virus de Sarampión en el Perú”.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General:

Fortalecer la organización del MINSA para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en el marco de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos a realizarse en la ciudad de Lima, así como en la Provincia Constitucional del Callao, y en las provincias de Huacho, Cañete y Pisco en el 2019.

3.2. Objetivos Específicos:

- Establecer el modelo de organización institucional y de articulación sectorial e intersectorial: Sistema Comando Salud.
- Determinar la estimación de riesgo por escenarios.
- Establecer los procedimientos institucionales específicos y sus responsables frente a los riesgos identificados que afecten la salud.
- Determinar actividades y tareas multisectoriales según el escenario de riesgo que involucra vigilancia epidemiológica, salud ambiental, inocuidad alimentaria, gestión de medicamentos e insumos, atención itinerante médica, y otros requerimientos del sector salud.

IV. Ámbito de aplicación

El presente Plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del Instituto Nacional de Salud (INS), siendo de referencia para las demás instituciones de salud pública, privada o mixta y para otras instituciones que



garanticen el normal desarrollo de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos a realizarse en la ciudad de Lima, así como en la Provincia Constitucional del Callao, y en las provincias de Huacho, Cañete y Pisco en el 2019.

V. Contenido

5.1. Determinación del escenario de riesgo

5.1.1. Identificación del peligro

Nuestro país cuenta con antecedentes en concentraciones masivas, la cual proporciona una estimación de posibles víctimas, cuya variación está en función a los escenarios de riesgo.

La experiencia del MINSA en la atención médica y de salud mental ante contingencias diversas, se detalla en la Tabla N° 01.

a) Fechas:

Momento 1: XVIII Juegos Panamericanos 2019, del 26 de julio al 11 de agosto.

Momento 2: Sextos Juegos Parapanamericanos 2019, del 23 de agosto al 01 de setiembre.

b) Principales peligros identificados (Tabla N° 02):

- Accidentes en sedes deportivas.
- Alteración súbita de estado de la salud.
- Incendio en sedes deportivas y hoteleras.
- Accidentes vehiculares en el transporte de delegaciones.
- Sismo de gran magnitud.

5.1.2. Identificación de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad, de los mismos. (Tabla N° 02).

5.1.3. Determinación del nivel de riesgo

La COPAL ha establecido 06 zonas de competencias para los XVIII Juegos Panamericanos y los VI Juegos Parapanamericanos, los cuales han sido analizados, logrando la identificación de la vulnerabilidad por cada zona, en base al aforo, infraestructura y antecedentes en concentraciones masivas. Por lo tanto, se determinó el nivel de riesgo y tipo de daño esperado para el sector salud (Tabla N° 02).

En ese sentido se calculó la demanda probable y la vulnerabilidad al aforo de cada lugar de encuentro, las zonas de alto y medio riesgo como las zonas vulnerables, priorizando la oferta complementaria para el fortalecimiento de los mismos (Tabla N° 03).

El criterio de valoración del grado de vulnerabilidad según aforo es la siguiente:

- Nivel de Riesgo Bajo: Aforo de 0 a 999.
- Nivel de Riesgo Medio: Aforo de 1000 a 3999.
- Nivel de Riesgo Alto: Aforo > 4000.

Por lo antes expuesto, el MINSA elaboró escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida, en tal sentido, se realizará el despliegue por escenario de riesgo correspondiente (Tabla N° 04). Las instituciones interdisciplinarias involucradas en el despliegue son las siguientes:

- Fuerza de tarea para la gestión de información (Representantes del COE Salud y CICOM y la intervención del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades).
- Brigadas del MINSA registrados por la DIGERD.
- Equipo médico de emergencia (EMT) registrados por la DIGERD.
- Estrategias para la contención en foco de la demanda colectiva y masiva: Puesto Médico de Avanzada (PMA).
- El Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) con cobertura en Lima Metropolitana y otros servicios privados o públicos que brindan servicios al sector salud.
- Servicio de transporte asistido aeromédico en el marco del convenio del SAMU, SIS y Fuerza Aérea del Perú (FAP).
- Servicio de transporte asistido terrestres o aeromédico privado gestionado por la comisión multisectorial de los XVIII Juegos Panamericano y los Sextos Juegos Parapanamericanos
- Fuerza de tarea de la Dirección de General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA).
- Fuerza de tarea de la Dirección de Promoción de la Salud del MINSA.
- Fuerza de tarea del equipo de Comunicaciones MINSA y sus direcciones correspondientes.
- IPRESS con mayor nivel resolutive sus EMTs correspondientes en las ciudades de Lima y Regiones involucradas.
- Fuerza de tarea de logística y administración del MINSA, DIGERD y otras direcciones.

5.2. Organización frente a una emergencia

5.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El MINSA tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, formalmente activo desde dicha fecha.

La DIGERD en calidad de Secretaria Técnica del GTGRD y en coordinación con los miembros de dicho Grupo de Trabajo, ha formulado "Plan de Contingencia del MINSA para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019", como referencia y herramienta de trabajo complementaria al plan salud de la COPAL.

La DIGERD coordinará las acciones del MINSA con la Comisión de Salud de la COPAL a fin de complementar acciones en la reducción de riesgo para esta contingencia.

5.2.2. Sistema Comando Salud – SCS

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCS se adapta y se implementa en diferentes escenarios de riesgo descritos en la tabla N° 04

- Escenario 1 y 2

- El MINSA supervisa y brinda asesoría técnica, en las acciones efectuadas por la COPAL respecto a la prevención, preparación y respuesta, relacionadas con la atención de salud de atletas y su comitiva.
- El MINSA complementa las acciones en salud de la COPAL respecto a la prevención, preparación y respuesta relacionadas a la atención de la población que acuda al evento.

- Escenario 3 y 4

- El MINSA asume el comando y conducción de la respuesta en salud, y coordina las acciones con la COPAL.
- La determinación del tipo de escenario que se atienda durante la contingencia guarda relación con los niveles de emergencias establecidos por la Ley del SINAGERD, siendo el COE Salud e INDECI los responsables de certificar el tipo de escenario que se presente,

siendo este dinámico y por lo tanto requiere reporte diario por parte del COE Salud.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

Comandante Salud (CS):

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del Puesto de Comando Salud (PCS), el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación con la COPAL.

Elabora el plan de acción de los escenarios 3 y 4, y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y aeromédico según sea requerido.

Oficial de Enlace:

Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea, las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI y COPAL.

Oficial de Información Pública:

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, asimismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

Oficial de Seguridad:

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia, así como el resguardo de la logística desplegada del MINSA.

Jefe de Operaciones:

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de los PMAs, oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al CS y coordina con oficiales, jefe de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto.



Jefe de Logística:

Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico, disponible en los PMAs e IPRESS seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de los PMAs.

Jefe de Presupuesto:

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

5.3. Procedimientos específicos de preparación

5.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Organizar al GTGRD del MINSA para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de los eventos deportivos.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de los eventos deportivos.

5.3.2. Procedimientos de fortalecimiento de capacitación para la respuesta

La DIGERD efectuará un curso de inmersión de tres días para certificar al personal de salud que participará de las actividades del Plan de Contingencia. Esta capacitación permitirá tener conocimiento de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este tipo de evento deportivo.

5.3.3. Procedimiento de registro de los recursos humanos

El recurso humano que participarán en este evento, serán registrados en la base de datos de la DIGERD - MINSA y recibirá un carnet único de identificación informatizado mediante el cual la CICOM efectuará el control de los recursos humanos durante el evento.

5.4. Procedimientos específicos de la respuesta

5.4.1. Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de los



XVIII Juegos Panamericanos 2019 y los Sextos Juegos Parapanamericanos 2019 a realizarse en Lima, conforme al tipo de alerta declarada¹ (Tabla N° 05).

Cabe mencionar que actualmente los establecimientos de salud a nivel nacional se encuentran en el **Alerta Amarilla** según Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA.

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio (Tabla N° 06).

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realiza el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

5.4.2. Procedimientos de enlace interinstitucional.

El CS designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional del Perú (UDEX, entre otros)
- IPEM (NRBQ-e)
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- FAP
- Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas
- Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindan servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)

¹ Alerta. - Situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los EESS ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional. Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada por R.M. N° 517-2004/MINSA.



5.4.3. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

Cartera de servicios de los PMA y módulos (véase en Grafico N° 01)

- Escenario 1 y 2:
 - Medicina general.
 - Pediatría.
 - Promoción de salud (orientación en ITS).
 - Revisar el Carné de vacunación para comprobar el estado vacunal según NTS N° 141-2018/MINSA.
 - Vigilancia epidemiológica por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
 - Atención de urgencias (estabilización inicial).
- Escenario 3 y 4
 - Incluye la cartera de servicios 1 y 2.
 - Atención de emergencias que incluye cirugía y traumatología (estabilización inicial) en las zonas de mayor riesgo.
 - Se implementa PMAs con oferta móvil tipo en Shock Trauma y Unidad de Cuidados Intensivos, para atención de víctimas en estado crítico en las zonas identificadas de mayor riesgo.
 - Atención en salud mental.

5.4.4. Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción.

- **Organización del SCS DIRIS/DIRESAS (SCSD) y tarjetas de acción**

- ✓ **Comandante de salud DIRIS (CSD):**

Es responsable de establecer el PCS, determinar los responsables para cada función del SCS y efectúa el Plan de Acciones Inicial (PAI). Esta función debe ser asumida por el director de la DIRIS pudiendo ser delegada a personal de salud del EMED especialista en gestión del riesgo de desastres registrado como EMT 1, 2 ó 3 o médico brigadista de salud de emergencias y desastres de las unidades funcionales de GRD o la que haga sus veces.

- ✓ **Oficial de gestión de información:**

Personal del COE salud responsable de consolidar la información de atenciones relacionadas al periodo de contingencia de este plan y



también información de las acciones de las direcciones del MINSA relacionadas al evento. Es responsable de la implementación PCS para establecer la célula de información y coordinación médica (CICOM).

✓ **Funciones de Oficial de Seguridad:**

Coordinar la implementación de medidas de seguridad en el ambiente físico con los responsables de seguridad de la COPAL, que permita el resguardo de la integridad física de los recursos humanos y la logística desplegada para este evento.

El perfil de este puesto debe recaer en brigadista de salud de emergencias y desastres.

Reporta acciones al CSD.

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda):**

El CSD deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Coordinar la comunicación entre la CICOM y las IPRESS según organización territorial.

Asegurar también que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de la respuesta, como las autoridades de gobierno local o regional según corresponda.

El perfil de este puesto debe recaer en personal de Promoción de la Salud o del EMED.

Reporta acciones al CSD.

✓ **Funciones de Jefe de Operaciones y CICOM:**

Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determinar las necesidades en función a la evaluación de riesgos y daños.





El perfil de este puesto debe recaer en personal especialista en gestión del riesgo de desastres del EMED o de las unidades funcionales de GRD o la que haga sus veces.

Establecer una fuerza de tarea para cumplir con:

- Búsqueda activa de víctimas en riesgo o con daño establecido para su atención y derivación.
- Atención médica en los PMAs.
- Atención en salud mental a las víctimas y familiares de las mismas.
- Derivación de víctimas a IPRESS por transporte asistido por SAMU o ambulancias de DIRIS según la gravedad.
- Gestión de la información de los recursos humanos movilizados en la zona afectada y coordinación permanente con personal del EMED o delegados del COE salud según corresponda.

Reporta acciones al CSD.

✓ **Función de Jefe de Logística:**

Proporcionar al CS, Jefe de Operaciones y responsable del EMED, el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles incluidos los equipos de comunicación para efectuar la brecha de recursos en función a las necesidades determinadas por la función de Operaciones.

Establecer una fuerza de tarea para cumplir con:

- Los requerimientos generales como alimentación, agua y habitabilidad para el personal de salud.
- Requerimiento en alimentación y agua para víctimas que acuden a la oferta móvil en emergencias y desastres.
- El agua y su sistema de entrega para la atención de víctimas según el nivel de despliegue para cada componente de la oferta móvil ofrecido acorde con el manual esfera vigente.
- La disposición ordenada y sistémica de los componentes mobiliarios y equipos biomédicos para cada PMAs de la oferta móvil en emergencias y desastres.
- La disponibilidad de medicamentos, vacunas e insumos en los PMAs o módulos anexos a los PMAs, así como los medios para su mantenimiento.
- Verificación de entradas y salidas del almacén anexo que se despliega en el incidente.
- Control de los bienes patrimoniales desde el inicio del despliegue hasta el fin de la emergencia o desastre.

Reporta acciones e informes diarios mediante lista de verificación y constancias al CSD y al EMED.



✓ **Función de Jefe de Planificación:**

Monitorizar el cumplimiento del PAI en cada turno y difundir resultados en forma verbal e impresa al CS y a los responsables de la función operaciones, logística y finanzas.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar la fuerza de tarea para analizar la brecha en recursos humanos con la evaluación de riesgos y daños como el análisis de las necesidades.

Coordinar con SUSALUD la supervisión del PAI y del cumplimiento de las tarjetas de acción de las funciones del CS.

Reporta acciones al CSD.

• **Organización del SCS Hospitalario (SCSH)**

✓ **Comandante de salud hospitalario (CSH):**

Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General del hospital pudiendo ser delegada a profesional médico registrado como EMT tipo 3.

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda):**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Funciones de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica

Reporta acciones al CSH.



✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e información pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Operaciones:**

Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determina las necesidades en función a la evaluación de daños.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Función de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.



✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

• **Organización del SCS DIGERD (SCSDG)**

✓ **Comandante de salud de la DIGERD (CSDG):**

Es la máxima autoridad del SCSDG, responsable de establecer el PCS en el área de la emergencia masiva o desastre en coordinación con las autoridades locales o regionales según corresponda. Establece las funciones del SCSDG. Esta función debe ser asumida por el Director(a) de la DIGERD.

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda) - Anexo 22**

El CS DIGERD deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, asimismo, esta fuerza de tarea deberá recopilar de todas las direcciones del MINSA y entidades que brindan servicio de salud, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM

✓ **Funciones de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar donde se brinda la atención médica en el incidente.

Reporta acciones al CSDG.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación entre el PCS y las entidades de primera respuesta que manejan el incidente, así como pares de gestión del riesgo de desastres de otros sectores.

Asegurar el enlace comunitario con autoridades de gobierno local o regional según corresponda.



Reporta acciones al CSDG.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e información pública:**

Resumir la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas según los reportes actualizados del COE Salud.

Preparar la información para difundir previa visación por el CSDG.

Coordinar con el CSDG la vocería en el incidente previa aprobación por el Ministro(a) de Salud o Viceministro(a).

✓ **Funciones de Jefe de Operaciones:**

Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determina las necesidades en función a la evaluación de daños.

Reporta acciones al CSDG.

✓ **Función de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la emergencia o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSDG.

✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elabora el plan del periodo operacional siguiente a la inicial,

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSDG.

✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente

Evaluar la ejecución presupuestal de la cadena de emergencia del nivel local o regional, así como de su PpR 068 a fin de proponer los cambios o mejoras pertinentes ante un escenario 3 y 4.



Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos y contrastarlo con el plan de MINSA a fin de dar informe a la COPAL.

Reporta acciones al CSDG.

Gráfico N° 01
Procedimiento de atención de emergencias y urgencias



5.4.4.1. Oferta móvil para atención de incidentes en foco según niveles de riesgo

ESCENARIO SEGÚN NIVEL DE RIESGO	TOPICO EN RECINTO DEPORTIVO	AMBULANCIA	BRIGADA DE SALUD	PMA
	X	X		
RIESGO MEDIO	X	X	X	
	X	X	X	X

5.4.6. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

❖ 1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento deportivo, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final (tabla N° 07).

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

- Características y capacidad de atención del PMA:

- Área de 54 m²;
- Capacidad para atención en 3 consultorios externos;
- 03 equipos médicos liderados cada uno por médico capacitado en manejo de emergencias y desastres;
- La razón de atención de pacientes por médico calculada según escenario se estima de 25 por equipo médico, dando un margen de liberación para contingencia mayor y evitar colas para la atención.

❖ **2° Transporte asistido de pacientes terrestre y/o automédico**

Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades:

Los Helipuertos seleccionados por la COPAL se visualizan en el Anexo N° 08
Los Helipuertos seleccionados por la SCS se visualizan en el Anexo N° 09

❖ **3° Atención hospitalaria**

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancias, detallados en las Tablas N°s 10, 11 y 12.

5.5. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

El MINSA realizará los procesos de Preparación y Respuesta conforme a las líneas de acción establecidas en la Tabla N° 13.

5.6. Presupuesto y financiamiento

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por El MINSA acorde con el POI 2019 de la DIGERD y PP 104, conforme a la Tabla N° 14.

5.7. Monitoreo y evaluación

El monitoreo tiene la finalidad de realizar:

- 5.7.1. Establecer los lineamientos para la implementación de los procedimientos operativos, según los planes específicos que desarrollarán los Sub Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial de Seguridad de conformidad a sus protocolos de actuación antes, durante y después de los Juegos Lima 2019.
- 5.7.2. Estandarizar los procedimientos operativos de los componentes de los Sub Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial de Seguridad, para lograr la integración y cooperación de sus integrantes.

- 5.7.3. Promover la supervisión del proceso de inducción, integración del personal que se empleará en los diferentes eventos donde participen los componentes de los Sub Grupos de Trabajo, para el cumplimiento de lo establecido en los Planes Específicos, garantizando el normal desarrollo de los Juegos Lima 2019.
- 5.7.4. Dar a conocer las funciones, actividades y tareas del personal de los Sub Grupos de Trabajo de Seguridad, de manera específica, clara y definida para el cumplimiento de sus funciones.

VI. Tablas

- **Tabla N° 01:** Antecedentes de la demanda esperada según escenarios.
- **Tabla N° 02:** Determinación del riesgo.
- **Tabla N° 03:** Grado de vulnerabilidad según aforo máximo y demanda probable.
- **Tabla N° 04:** Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutiva requerida (patología, severidad y cantidad).
- **Tabla N° 05:** Declaración de alerta.
- **Tabla N° 06:** Acciones durante alerta amarilla.
- **Tabla N° 07:** Acciones de atención en foco (búsqueda activa).
- **Tabla N° 08:** Acciones de atención en foco (PMA).
- **Tabla N° 09:** Acciones del transporte asistido de pacientes.
- **Tabla N° 10:** Resumen del recurso humano total movilizado.
- **Tabla N° 11:** Resumen de la oferta complementaria y ambulancia.
- **Tabla N° 12:** Implementación de puestos médicos de avanzada por sedes.
- **Tabla N° 13:** Líneas de acción del comando salud MINSA.
- **Tabla N° 14:** Presupuesto del plan de contingencia asumido por MINSA.





Tabla N°01
Antecedentes de la demanda esperada según escenarios

Contingencia	Personas que acudieron al evento promedio por día	Personas atendidas por día	Porcentaje de personas atendidas en relación a personas asistentes al evento
Feria Gastronómica Mistura	40,000	130	0.30%
Conflicto social por VRAEM en Lima	5000	234	5%
Huelga magisterial	3000	350	10%
Procesión del Señor de los Milagros	50,000	110	0.20%
Visita del Papa Francisco al Perú	1'500,000	6852	0.46%
TOTAL	1'598,000	7 676	15.96%

El porcentaje es equivalente a la atención diaria de cada evento, en función al total de atenciones del evento.





Tabla N°02
Determinación del riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad	Tipo de daño esperado	Cantidad probable
Accidentes en sedes deportivas	Fallas funcionales o estructurales en elementos, parte de ellos o estructuras completas por problemas de instalación, uso indebido o fenómenos exógenos; así como conductas imprudentes.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente	• Exposición por conductas temerarias. • Insuficiente medida de seguridad.	• Lesiones y heridas de diversa gravedad • Ansiedad	• Individual • Colectivo
Alteración súbita de estado de la salud	Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuada de alimentos y otras sustancias.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente	• Cambio de hábito alimentario de delegaciones oficiales. • Insuficiente cultura de protección en la ingesta de alimentos y bebidas	• Alteraciones gatrointestinales • Descompensaciones • Alteraciones cardiovasculares	• Individual • Colectivo
Incendio en sedes deportivas y hoteleras	Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización	• Falla en los sistemas de seguridad. • Insuficiente cultura de prevención y protección.	• Quemaduras • Asfixia por humo y gases tóxicos	• Colectivo
Accidentes vehiculares en el transporte de delegaciones	Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan a las delegaciones oficiales.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización	• Alto tránsito vehicular • Acciones temerarias de conductores. • Fallas técnicas de los vehículos.	• Politraumatismos • Heridas • Contusiones	• Colectivo
Sismo de gran magnitud	Vibración de la superficie terrestre como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral; condicionando la afectación de la infraestructura.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente	• Falla de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones. • Insuficiente cultura de prevención y de protección. • Falla en los procedimientos de protección de las personas.	• Politraumatismos • Aplastamiento • Heridas • Contusiones • Impacto en la salud mental	• Colectivo • Masivo



Tabla N 03
Grado de vulnerabilidad según aforo máximo y demanda probable.

ZONA	REGION/DISTRITO	RECINTO	SEDE	AFORO	DEMANDA PROBABLE (X 0.5)	NIVEL DE RIESGO
A	Callao	Villa Deportiva Regional del Callao	Coliseo Miguel Grau	2400	12	MEDIO
			Polideportivo Callao	6100	31	ALTO
			Canchas de Ráquetbol	200	1	BAJO
	Cercado de Lima	Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	21000	105	ALTO
	San Miguel	Costa Verde San Miguel	Circuito San Miguel	400	2	BAJO
			Circuito BMX	1000	5	BAJO
			Estadio Voleibol de Playa	2200	11	MEDIO
			Pista de Patinaje	500	3	BAJO
			Pista de San Miguel	100	1	BAJO
	Callao	Escuela Naval	Escuela Naval	S/D	-	BAJO
B	San Luis	Villa Deportiva Nacional - VIDENA	Estadio Atlético	6900	35	ALTO
			Centro Acuático	4000	20	MEDIO
			Velódromo	2300	12	MEDIO
			Polideportivo 1	1100	6	BAJO
			Polideportivo 2	1077	5	BAJO
			Polideportivo 3	860	5	BAJO
			Bowling Center	285	2	BAJO
	San Borja	Coliseo Eduardo Dibós	Coliseo Eduardo Dibós	4600	23	ALTO
	La Molina	Escuela de Equitación del Ejército	Escuela de Equitación del Ejército	1150	6	BAJO
	Miraflores	Parque Kennedy	Parque Kennedy	S/D	-	-
C	Villa Maria del Triunfo	Complejo Deportivo Villa Maria del Triunfo	Campo de Hockey	1500	8	BAJO
			Campo de Rugby	1500	8	BAJO
			Campo de Béisbol	1870	10	BAJO
			Campo de Softbol	1700	9	BAJO
			Centro Acuático VMT	835	5	BAJO
			Canchas de Pelota Vasca	710	4	BAJO
	Chorrillos	Morro Solar - Chorrillos	Circuito Morro Solar (Ciclismo de Montaña)	500	3	BAJO
		Escuela Militar de Chorrillos	Escuela Militar de Chorrillos (Pentatlón Moderno)	500	3	BAJO
			Coliseo Mariscal Cáceres	1000	5	BAJO
		Playa Agua Dulce	Playa Agua Dulce	S/D	-	-
	Santiago de Surco	Base Aérea Las Palmas	Polígono Las Palmas	700	4	BAJO
D	Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	5000	25	ALTO
	Chorrillos	Country Club Villa	Campo de Golf	100	1	BAJO
			Canchas de Tenis	1400	7	BAJO
E	Punta Negra	Punta Rocas	Complejo Deportivo de Punta Rocas	1280	7	BAJO
	Cañete	Laguna Bujama	Laguna Bujama	300	2	BAJO
		Rio Cañete - Lunahuaná	Rio Cañete - Lunahuaná	140	2	BAJO
	Ica (Pisco)	Yacht Club Peruano	Bahía de Paracas	S/D	-	-
	Lima Provincia (Huacho)	Albufera Medio Mundo - Huacho	Albufera Medio Mundo	345	2	BAJO
F	San Borja	Lima Convention Center	Overlay de Esgrima	220	2	BAJO

Tabla N 04
Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida
(patología, severidad y cantidad)

ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
Escenario N°1	Local	Casos individuales: ▪ Deshidratación, ▪ Traumatismos leves, ▪ Crisis de ansiedad generalizada, ▪ Descompensaciones leves de enfermedades crónicas, ▪ Otros.	- Atenciones médicas y de salud por brigadas del MINSA. - Transporte asistido de pacientes por vía terrestre a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPRESS)	- Puestos Médicos de Avanzada (PMA). - IPRESS satélite en la zona de referencia.
Escenario N°2	Local	Casos individuales y colectivos: ▪ Intoxicaciones alimentarias, ▪ Deshidratación severa, ▪ Traumatismos moderados a severos, ▪ Descompensación moderada de enfermedades crónicas, ▪ Brote epidémico ▪ Histeria colectiva, ▪ Otros.	- Atenciones médicas por brigadas del MINSA - Atenciones médicas por EMT 1 y 2.	- PMA. - IPRESS de mayor nivel resolutive. - Transporte asistido de víctimas por vía terrestre y aérea, según sea requerido.
Escenario N°3	Regional	Evento con casos colectivos: Ejm: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo.	- Atenciones en PMA. - Atenciones en IPRESS de mayor nivel resolutive seleccionados por la COPAL, según sea el caso. - Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutive para la población de acuerdo a la priorización de la central reguladora de urgencias y emergencias (SAMU), así como la gestión de referencias de las regiones a Lima según la necesidad. - Oferta móvil tipo I. - Atención de ambulancias tipo ESPI, según sea el caso.	- IPRESS en alerta amarilla y roja, según sea el caso. - IPRESS seleccionados para el manejo de ESPI.
Escenario N°4	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista.	- Atención con movilización nacional.	- Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4 y 5.



Tabla N°05
Declaración de alerta

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del PLAN
	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes - DIRESA, GERESA, DIGERD)
Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional



M. MEZA

Tabla N°06
Acciones durante alerta amarilla

ACCIONES	MINSA	DIRES A/DIRIS	Red de Salud	Hospital
a. Activar el SCS en los niveles correspondientes.	Ministra/o	Director General	-	-
b. Asegurar el funcionamiento ininterrumpido (24x7) del COE Salud y de los EMED de las DIRESAs, DIRIS, IPRESS de mayor nivel resolutivo.	DIGERD	Unidad GRD	Unidad GRD	Unidad GRD
c. Instalar, en los niveles correspondientes, la sala de crisis frente a la situación de emergencia;	DIGERD/ COE Salud	Unidad GRD	Unidad GRD	Unidad GRD
d. Suspender vacaciones y licencias otorgadas al personal, de ser necesario.	OGRH	X	X	X
e. Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones: ▪ Radio (HF, UHF, VHF) ▪ Telefonía fija, móvil, correo electrónico;	OGTI/ DIGERD	X	X	X
Acciones en los IPRESS:				
f. Refuerzo preventivo de guardia y de turnos;	DGOS		X	X
g. El director del IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente.				
h. Ejecutar el rol de retenes domiciliarios y de turnos a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista);				
i. Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, UCI, quemados, sala de operaciones, sala de partos, recuperación;	DGOS	X	X	X
j. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes;	CENARE S/ DIGEMID	X	X	X
k. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia;	DGOS		X	X
l. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas;	DGOS			X
m. Garantizar la operatividad de los sistemas de transporte asistido de pacientes: equipamiento y personal necesario (médico, enfermera, técnico de enfermería y conductor), así como combustible para 72 horas;	DGTRU- SAMU	X	X	X
n. Mantener coordinación permanente con los IPRESS de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.	DGTRU	X	X	X



Tabla N°07
Acciones de atención en foco (búsqueda activa)

A. Búsqueda activa en salud	
Definición	Verificar y adoptar acciones en terreno para la protección de la salud de las personas concurrentes, disponiendo su traslado a los PMA, si se considera necesario.
Funciones	1. Verificar condiciones de seguridad del entorno respecto a la salud de los concurrentes. 2. Orientar a los concurrentes sobre cuidados de la salud. 3. Asistir a las personas que evidencien algún trastorno a su salud, trasladando los casos que requieran a PMA.
Operaciones administrativas	1. Reportar al PMA los casos que requieran atención de salud.
Ubicación	Zona asignada que permita su contacto con los concurrentes a las concentraciones deportivas.
Recursos movilizables	1. Brigadistas del MINSA 2. Camillas portátiles para el transporte de pacientes. 3. Equipo de protección personal (EPP) y Bloqueador
Responsable operativo	Jefe de Puesto Médico de Avanzada – PMA.



M. MEZA



Tabla N°08
Acciones de atención en foco (PMA)

B. Atención médica de urgencias y emergencias en foco (PMA)	
Definición	Atención médica en foco de casos de urgencias y emergencias en Puesto Médico de Avanzada.
Funciones	1. Agrupar a las víctimas en el PMA que requieren atención médica derivada de la emergencia o desastre. 2. Determinar las prioridades de atención según gravedad y probabilidades de sobrevivencia. 3. Estabilizar a víctimas prioritarias para su traslado a IPRESS de mayor nivel resolutivo. 4. Asignar destino de víctimas según prioridad y cartera de servicios disponibles.
Operaciones médicas	1. Aplicar triaje tipo trauma modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. 2. Aplicar procedimientos de estabilización a las víctimas catalogadas como rojo, las cuales se prepara para su derivación a IPRESS de mayor nivel resolutivo. 3. Observar a las víctimas clasificadas como amarillo y, de ser necesario aplica procedimientos de estabilización y determina necesidades de derivación a IPRESS de mayor nivel resolutivo. 4. Atender a las víctimas clasificadas como verde. 5. Realizar la coordinación para el traslado de víctimas a IPRESS de mayor nivel resolutivo de acuerdo a sus carteras de servicios previamente definidos. 6. Disponer la ubicación de los cadáveres en lugar apropiado.
Operaciones administrativas	1. Realizar el inventario de recursos de salud disponibles en la zona. 2. Preparar informe final sobre las acciones desarrolladas por el PMA, los recursos utilizados y las lecciones aprendidas.
Ubicación	Zona segura cercana y de fácil acceso al recinto deportivo, que garantice tránsito fluido de unidades de emergencia.
Instalaciones	1. Área de recepción de víctimas y de triaje. 2. Área de estabilización y preparación para el traslado de víctimas clasificadas con color rojo. 3. Área de observación de víctimas clasificadas con color amarillo. 4. Área de atención de víctimas clasificadas con color verde. 5. Área de disposición de cadáveres. 6. Área de descanso de brigadistas.
Recursos movilizables	1. Infraestructura móvil de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS. 2. Brigada de MINSA 3. Medicamentos y dispositivos médicos proporcionados por el almacén especializado.
Responsable operativo	Coordinador Técnico para Emergencias y Desastres de las DIRESAS/DIRIS



Tabla N°09
Acciones del transporte asistido de pacientes

TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	
Definición	Procedimiento mediante el cual las víctimas según prioridad, son transportadas desde el PMA hacia una IPRESS de mayor nivel resolutivo para su atención final.
Funciones	1. Traslado de la víctima priorizada del PMA. 2. Transporta de manera asistida a la víctima hacia una IPRESS de mayor nivel resolutivo asignada. 3. Realiza referencia de la víctima al IPRESS de mayor nivel resolutivo de destino.
Operaciones médicas	1. Monitorizar permanentemente a la víctima. 2. Aplicar los procedimientos médicos necesarios para mantener estable a la víctima. 3. Mantener coordinación permanente con IPRESS de destino.
Operaciones administrativas	1. Se reporta disponibilidad de IPRESS, para recepción de la víctima de acuerdo a complejidad, ante el Puesto de comando salud (PCS). 2. Efectiviza la tarea asignada por el PCS. 3. Preparar informe final sobre las acciones de transporte asistido, los recursos utilizados y las lecciones aprendidas.
Ubicación	Área de espera definida por PCS.
Instalaciones	Área de espera definida por PCS.
Recursos movilizables	1. Ambulancias SAMU. 2. Ambulancias de otras entidades que se ponen a disposición. 3. Ambulancias habilitadas aeromédicas equipadas (SAMU-FAP)
Responsable operativo	SAMU



M. MEZA



Tabla N 10
Resumen del recurso humano total movilizado

RR.HH	CANTIDAD
BRIGADA DE SALUD EN EMERGENCIA Y DESASTRES PARA BUSQUEDA ACTIVA	165
EMT 1	117
EMT 2 y 3	58
SAMU	100
CELULA ESPECIALIZADA CDC	62
EQUIPD DE PROMOCION DE LA SALUD	62
EQUIPO TECNICO DIGERD	300
INS	19
DIGESA/DIRIS	40
TOTAL	923

Tabla N°11
Resumen del oferta complementaria y ambulancia

DESCRIPCION	CANTIDAD
OFERTA MOVIL TIPO I (PMA)	21
OFERTA MOVIL TIPO I (MODULO)	05
AMBULANCIA	31





PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019

Tabla N° 12
Implementación de puestos médicos de avanzada por sedes

ZONA	COORDINADOR MINSA	REGION/DISTRITO	RESPONSABLE POR SEDE	RECINTO	SEDE	AFORO	PANAMERICANOS	PARAPANAMERICANOS	AMBULANCIA	PMA	ENTRADA AS X DIA
A	Dr. Pablo Altamirano Vargas- Machuca (DIGERD) Celular: 998677268	Cajamarca	Lic. Enf. Carlos Raúl León Silva - Brigadista Celular: 998715387	Villa Deportiva Regional del Cajamarca	Coliseo Miguel Grau	2400	27 al 30 de julio 01 al 02 de agosto 07 al 10 de agosto	25 al 31 agosto	1	1	12
					Poledeportivo Cajamarca	6100	27 al 29 de julio 31 de julio al 04 de agosto 07 al 11 de agosto	23 al 28, 30, 31 agosto	2	1	18
					Canchas de Fútbol	200	2 al 10 de agosto				6
		Cercado de Lima	Lic. Enf. Sonia Griselda Vargas Miranda - Brigadista Celular: 920184380	Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	21000	28, 29 y 31 de julio 03, 04, 06, 07, 09, 10 de agosto		4	2	24
					Circuito San Miguel	400	87 al 10 de agosto	30 de agosto y 81 de set			6
		San Miguel	Tec. Enf. Carmen del Pilar Mora Carbajal - Brigadista Celular: 970403517	Costa Verde San Miguel	Circuito BMX	1000	08 al 09 de agosto		1	1	12
					Estadio Voleibol de Playa	2200	25 al 30 de julio		1		12
					Pista de Patinaje	500	06 y 10 de agosto				6
					Pista de San Miguel	100	11 de agosto				6
B	Lic. Enf. Angie Marcano Palacios - DIGERD Celular: 978080054	San Borja	Dra. Bethy Aguilar Espinoza - Brigadista Celular: 981850391	Villa Deportiva Nacional - VIDENA	Estadio Atlético	6900	06 al 10 de agosto	24 al 28 agosto	2	1	12
					Centro Acuático	4000	29 y 31 de julio 01 al 10 de agosto	25 a 31 agosto	2	1	12
					Velódromo	2300	01 al 04 de agosto	26 y 27 de agosto	1	1	12
					Poledeportivo 1	1100	24, 25, 27, 29, 30 y 31 de julio 81, 02, 04, 05, 08, 09, 10 y 11 de agosto	24 al 31 de agosto	1	1	12
					Poledeportivo 2	1077	25 al 31 de julio	22 AL 27 DE AGOSTO 29 DE AGOSTO AL 01 SET	1	1	12
					Poledeportivo 3	860	26, 27, 29, 30, 31 de julio 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de agosto				6
					Bowling Center	285	25, 27 al 30 julio				6
		La Molina	Tec. Enf. Carlos Cruz Mendoza - Brigadista Celular: 997339529	Coliseo Eduardo Dibós	Coliseo Eduardo Dibós	4600	27, 28, 29, 30, 31 de julio 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de agosto		2	1	12
					Escuela de Equitación del Ejército	1150	28, 29 y 31 de julio 02, 03, 04, 06, 07, 09 de agosto		1	1	12
					Parque Kennedy	518	27 de julio 04 al 11 de agosto				6
C	Dr. Henry Yupanqui Calderón - DIGERD Celular: 993923906	Villa María del Triunfo	Abog. Luis Alberto Suarez Suero - Brigadista Celular: 997689299	Complejo Deportivo Villa María del Triunfo	Campo de Hockey	1500	28, 30 y 31 de julio 81, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 y 10 de agosto	24, 25, 26, 28, 29 y 30 de agosto	1	1	12
					Campo de Rugby	1500	26 al 28 julio 07 al 11 de agosto	24, 25, 26, 28, 29, 31 de agosto	1	1	12
					Campo de Béisbol	1870	29 de julio al 04 de agosto		1	1	12
					Campo de Softbol	1700	04 al 10 de agosto 25, 27 de julio 01 de agosto		1	1	12
					Centro Acuático VMT	835	4, 5, 6, 8, 9, 10 de agosto				6
					Canchas de Pelota Vasca	710	04 al 10 de agosto				6
		Chorillos	Adm. Censueto Alor Rojas - Brigadista Celular: 991712745	Marino Solar - Chorillos	Circuito Marino Solar (Ciclismo de Montaña)	500	28 de julio				6
					Escuela Militar de Chorillos (Pentatlón Moderno)	500	27 al 30 de julio				6
					Coliseo Mansueti Cáceres	1000	27 al 30 de julio 10 de agosto		1		12
		Santiago de Surco	Adm. María Julia Vilches García - Brigadista Celular: 943780664	Playa Agua Dulce	Playa Agua Dulce	S/D	27 y 28 de julio			1	12
					Lic. Psicología Lorena Portocarrero Vallias - Brigadista Celular: 996040624	Base Aérea Las Palmas	700	27, 28, 29, 30 y 31 de julio 01 al 03 de agosto	24 al 27 de agosto		6
D	Dr. Jesús Prompio Herrera - DIGERD Celular: 999631519	Villa El Salvador	Lic. Psicología Félix Pedro Lizano Montalban - Brigadista Celular: 964388668	Poledeportivo Villa El Salvador	Poledeportivo Villa El Salvador	5000	27 al 31 de julio 02 al 05 de agosto 09 al 11 de agosto		2	1	12
					Campo de Golf	100	08 al 11 de agosto				6
		Chorillos	Tec. Enf. Irma Liachthuanan Asca - Brigadista Celular: 854688861	Country Club Villa	Canchas de Tenis	1400	29 de julio al 04 de agosto		1	1	12
E	Dr. Néstor Napa de la Cruz - DIGERD Celular: 964781758	Punta Negra	Lic. Enf. Dany Daniel Calderón Muñoz - Brigadista Celular: 997364847	Punta Rocas	Complejo Deportivo de Punta Rocas	1280	29 de julio al 04 de agosto		1	1	12
		Cañete	Dr. Wilfredo Evaristo Yanqui - Brigadista Celular: 998788069	Laguna Bujama	Laguna Bujama	300	27 al 30 de julio 04 de agosto				6
					Rio Cañete - Lunahuaná	140	2 al 4 de agosto		1		6
		Ica (Pisco)	Lic. Enf. Mariana Herrera Tomayro - Brigadista Celular: 949938548	Yacht Club Peruano	Bahía de Paracas	S/D	03 al 11 de agosto		1		6
F	Lic. Patricia Levano DIGERD Celular: 964781758	San Borja	Lic. Enf. Eulalia María Chahuac Rodríguez - Brigadista Celular: 998738767	Lima Convention Center	Overlay de Esgrima	220	29 de julio al 10 de agosto		1		6



Tabla N° 13
Líneas de acción del comando salud MINSA

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
PREPARACIÓN	ORGANIZAR AL GTGRD DEL MINSA PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA	Organizar reuniones de gestión para validación del "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud en Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019".	Acta	03	DIGERD
		Elaborar tarjetas de acción y declarar en sesión permanente al GTGRD.	Acta	01	
	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN CON LA POBLACIÓN/COMUNIDAD	Informar a la población, sobre recomendaciones para el cuidado de la salud cuando asistan a los eventos deportivos.	Informe	01	OGC
		Difusión de medidas de prevención y control por promoción de salud	Informe	01	DPROMS
	DESARROLLAR CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LOS EVENTOS DEPORTIVOS.	Fortalecer las capacidades del personal de las DIRESA / GERESA / DIRIS, en: 1. Sistema Comando Salud, Implementación Oferta Móvil entre otros en materia de GRD. 2. Manejo de enfermedades trazadoras (Metaxenicas, zoonosis y otras). 3. Organización de los servicios de Salud y de Referencias en los establecimientos de salud que funcionaran como anillos de contención. 4. Gestión de la información oportuna: Manejo SIREED y EDAN Salud, entre otros temas para una adecuada preparación y respuesta. 5. Revisión de carné de vacunación según normativa vigente y según edad.	Informe	02	DGIESP: DPCEM /DIGERD/CDC
	MONITORIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN	Determinar el riesgo potencial epidémico de daños a la salud de las personas procedentes de los 41 países que participarán en los juegos deportivos y de las personas que asistirán en condición de espectadores al evento.	Kit vigilancia epidemiológica	62	CDC/Reglamento sanitario Internacional (RSI-2005)



	FRENTE A LOS EVENTOS DEPORTIVOS.	Fortalecer la vigilancia epidemiológica mediante el la capacitación, monitoreo y supervisión a las unidades notificantes de la red de vigilancia del evento, en los escenarios definidos en Lima Metropolitana y regiones, con la finalidad de brindar una respuesta adecuada y oportuna.	Informe	01	
		Desarrollar el monitoreo, procesamiento y análisis de las amenazas, daños a la salud y EVISAP durante la realización de los eventos deportivos.	Informe	01	DIGERD / CDC
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS IPRESS UBICADOS EN LAS ZONAS DETERMINADAS.	Adquirir recursos materiales (módulos ambulatorios de atención, reforzamiento y equipamiento de las ambulancias) para la adecuada respuesta.	Ambulancia equipada	22	OGA /DIGERD SAMU /GERESA
		Fortalecer las acciones de vigilancia y fiscalización en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.	Informe	01	DIGESA
		Brindar facilidades y asistencia técnica a la organización de Los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos sobre la autorización de importación temporal y reexportación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que ingresarán a nuestro país, de manera temporal, con las diferentes delegaciones deportivas internacionales. Proporcionar acceso a la base de datos que sea necesaria para la consulta sobre los medicamentos que contienen sustancias prohibidas en el deporte por la Agencia Mundial Antidopaje.	Informe	01	DIGEMID
		Realizar el desplazamiento de los Puestos Médicos de Avanzada a las zonas priorizadas por los eventos deportivos.	Oferta Móvil desplazada	21	DIGERD/OGA
		Gestionar el desplazamiento de mobiliario médico, medicamentos, insumos entre otros para los Puestos Médicos de Avanzada de atención itinerante.	Informe	01	DIGERD/OGA
		Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres y los "Equipos Médicos de Emergencias" a las sedes de los eventos deportivos.	EMT/Brigadista	400	DIGERD/OGA/DIRIS/DIRESA



PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
RESPUESTA	EVALUACIÓN CORRECTA DE LOS RIESGOS / DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES A NIVEL NACIONAL FRENTE A LOS EVENTOS DEPORTIVOS.	Gestionar la información en forma eficiente durante la realización de los eventos deportivos: Manejo SIREED y EDAN Salud.	Informe	1	DIGERD
		Establecer la CICOM para la respuesta.	Informe	1	DIGERD
		Implementación de la sala situacional diaria sobre la vigilancia epidemiológica de los daños identificados en la evaluación de riesgo	Sala situacional	21	CDC
	REFORZAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE BROTES	Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica de los daños trazadores en las sedes de los eventos deportivos.	Informe	1	CDC
		Organizar, dirigir y ejecutar las medidas de respuesta inmediatas de carácter temporal, en el marco de la Ley 30423, Ley que establece las medidas para fortalecer la autoridad de salud a nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población	Informe	1	
		Ante la identificación de un brote u otro evento de importancia para la salud pública (EVISAP), el CDC activará el equipo de intervención rápida (EIR), para realizar las actividades de investigación y control.	Informe	1	CDC
		Vigilancia laboratorial de EDAS y casos importados de participantes de los juegos Panamericanos	Informe	1	INS
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LA POBLACIÓN	Monitorizar las acciones de respuesta en las sedes de los eventos deportivos (desplazamiento de brigadas, medicamentos, manejo de enfermedades zoonóticas, diagnóstico laboratorial, promoción de la salud entre otros) para atender emergencias ocasionadas por los eventos deportivos.	Informe	1	DIGERD / DGOS -DGIESP
		Realizar el desplazamiento de los Puestos Médicos de Avanzada a las zonas priorizadas por contingencias.	Informe	1	DIGERD / OGA
		Desplazamiento e implementación de equipo para manejo NRBQ	Informe	1	DIGERD
		Efectuar y coordinar el transporte asistido terrestre y/o aéreo de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	Informe	1	DIGERD / SAMU
	REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	Realizar la vigilancia de los factores de riesgo físicos, químicos y biológicos externos a la persona en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en las zonas de los eventos deportivos.	Informe	1	DIGESA/DIRIS/ DIRESA
		Fiscalizar los locales privados y personas naturales que realicen actividades que tienen impacto directo en la salud en las zonas de los eventos deportivos.	Informe	1	
		Atender medidas de alertas sanitarias nacionales y las procedentes del exterior en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.	Informe	1	

Tabla N°14
Presupuesto del plan de contingencia asumido por MINSA

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL APROX.
Identificación: carnetización brigada, EMT, célula especializada.	2000	S/ 17.00	S/ 34,000.00
Sistema informatizado y computarizado de registro de recurso humanos movilizados por el MINSA y otras entidades del sector salud a través del MINSA por la CICOM	21	S/ 400.00	S/ 8,400.00
Impresora de tarjeta PVC para carnetización brigada, EMT, célula especializada.	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
Identificación de brigadistas y EMT: chaleco MINSA color azul	2000	S/ 50.00	S/ 100,000.00
Identificación de brigadistas: polo manga larga color blanco	2000	S/ 40.00	S/ 80,000.00
Inversión de Equipo de protección especial	30	S/ 20,800.00	S/ 624,000.00
Camillas de transporte, aislamiento y apoyo del paciente	4	S/ 20,727.32	S/ 82,909.28
Duchas de descontaminación (Individual)	2	S/ 43,746.61	S/ 87,493.22
Duchas de descontaminación (sistema de 3 duchas)	2	S/ 147,435.31	S/ 294,870.62
Cámara de aislamiento Personal	2	S/ 130,457.25	S/ 260,914.50
Tienda/ Carpa de aislamiento hasta 8 pacientes	2	S/ 375,666.25	S/ 751,332.50
Mascaras NRBQ	40	S/ 2,730.08	S/ 109,203.20
Centro de control y comunicación	1	S/ 221,100.00	S/ 221,100.00
Centro de conexión y comunicación autónomo	1	S/ 324,950.00	S/ 324,950.00
Detector de amenazas químicas	1	S/ 95,916.20	S/ 95,916.20
Mochilas para célula especializada de manejo de emergencias por explosivos según el escenario de riesgo	500	S/ 250.00	S/ 125,000.00
Gasto por movilización de 5 módulos oferta móvil tipo 1 en lima y regiones (salida, retorno y cambios regenerados en campo por necesidad)	30	S/ 3,000.00	S/ 90,000.00
Implementación con KIT de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para 22 PMA	22 Kit	S/ 35,000.00	S/ 770,000.00
Adquisición de glucómetro	500	S/ 200.00	S/ 100,000.00
Tires reactivas por caja de 50	1500	S/ 100.00	S/ 150,000.00
Termómetro clínico infrarrojo	100	S/ 300.00	S/ 30,000.00
Implementación de coches de paro con productos farmacéuticos y dispositivos médicos	30 Kit	S/ 3,750.00	S/ 82,500.00
Coche de paro	30	S/ 29,500.00	S/ 649,000.00
Desplazamiento de oferta móvil (S/. 2.0 x kg)	21	S/ 16,000.00	S/ 350,000.00
Servicio de coffe break (x45 días)	200	S/ 16.00	S/ 144,000.00
Servicio de alimentación (cena x45 días)	200	S/ 40.00	S/ 360,000.00
Viáticos a 09 brigada* (x05 días) para DIRESA	9	S/ 7,200.00	S/ 64,800.00
Movilidad viaje aéreo y terrestre	9	S/ 1,200.00	S/ 10,800.00
Viáticos equipo DIGERD (x05 días) para DIRESA	30	S/ 1,200.00	S/ 36,000.00
Movilidad viaje aéreo y terrestre	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00
Transporte terrestre de lesionados por ambulancias del MINSA	500	S/ 150.00	S/ 75,000.00



Kit equipo de vigilancia epidemiológica	62	S/ 120.00	S/ 7,440.00
Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres (CDC) para 50 personas	1	S/ 29,060.00	S/ 29,060.00
Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres para 150 personas (EMT y Brigada)	1	S/ 50,000.00	S/ 50,000.00
Kit de Laboratorio (CDC)	1	S/ 20,235.00	S/ 20,235.00
Implementación Sala Situacional	21	S/ 1,349.76	S/ 28,345.00
Material de difusión	16 Millar	S/ 2,093.75	S/ 33,500.00
Reactivos de laboratorio de DIGESA para análisis de la calidad de agua y alimentos	36	S/350.00	S/12,600.00
Viáticos equipo DIGESA (x15 días)	2	S/240.00	S/480.00
Movilidad viaje terrestre DIGESA	15	S/200.00	S/3,000.00
Aplicativo de promoción de prácticas (no consumo de alcohol y tabaco, salud sexual) y entornos saludables (restaurantes, espacios recreativos)	1	S/ 15,000.00	S/15,000.00
Instalación de vallas educativas de promoción de prácticas saludables	20	S/ 1,500.00	S/30,000.00
Impresión de material de promoción de prácticas saludables	20,000	S/ 7.00	S/140,000.00
Tutorial de promoción de prácticas saludables para fortalecer competencias en voluntarios de Panamericanos	1	S/ 10,000.00	S/10,000.00
Modulo móvil para Laboratorio	4	S/ 20,000.00	S/ 80,000.00
Kit de Insumos para obtención y diagnóstico de EDAS y enfermedades importadas con riesgo epidémico	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00
TOTAL			S/ 6,597,849.52

*Una brigada consta de 06 Brigadista

Cuadro corresponde a financiamiento a través de PP104.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL APROX.
Transporte aeromédico de víctimas	5	S/ 25,000.00	S/ 125,000.00
Implementación de 22 ambulancias tipo III	22 ambulancia	--	S/ 1,430,000.00
Materiales e insumos para operatividad de ambulancias	22 Ambulancia		S/308,054.00
TOTAL			S/ 1,863,054.00





VII. Anexos

- **Anexo N° 01:** Glosario de términos
- **Anexo N° 02:** Estructura de la Organización del Ministerio de Salud en –juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.
- **Anexo N° 03:** Sistema Comando Salud - DIGERD
- **Anexo N° 04:** Directorio telefónico MINSA
- **Anexo N° 05:** Red radial - MINSA
- **Anexo N° 06:** Directorio telefónico EMED - MINSA
- **Anexo N° 07:** Relación de Ambulancias de los Hospitales de Lima Metropolitana
- **Anexo N° 08:** Mapa de helipuertos, según COPAL
- **Anexo N° 09:** Mapa de helipuertos del SCS
- **Anexo N° 10:** IPRESS públicos
- **Anexo N° 11:** IPRESS privados
- **Anexo N° 12:** Mapa de Zonas
- **Anexo N° 13:** Mapa zona A
- **Anexo N° 14:** Mapa zona B
- **Anexo N° 15:** Mapa zona C
- **Anexo N° 16:** Mapa zona C-1
- **Anexo N° 17:** Mapa zona D
- **Anexo N° 18:** Mapa zona E-1
- **Anexo N° 19:** Mapa zona E-2
- **Anexo N° 20:** Mapa zona E-3
- **Anexo N° 21:** Mapa zona F
- **Anexo N° 22:** Proceso de Actuación Centro de Control MINSA
- **Anexo N° 23:** Procedimiento de respuesta NRBQ-e UDEX PNP.



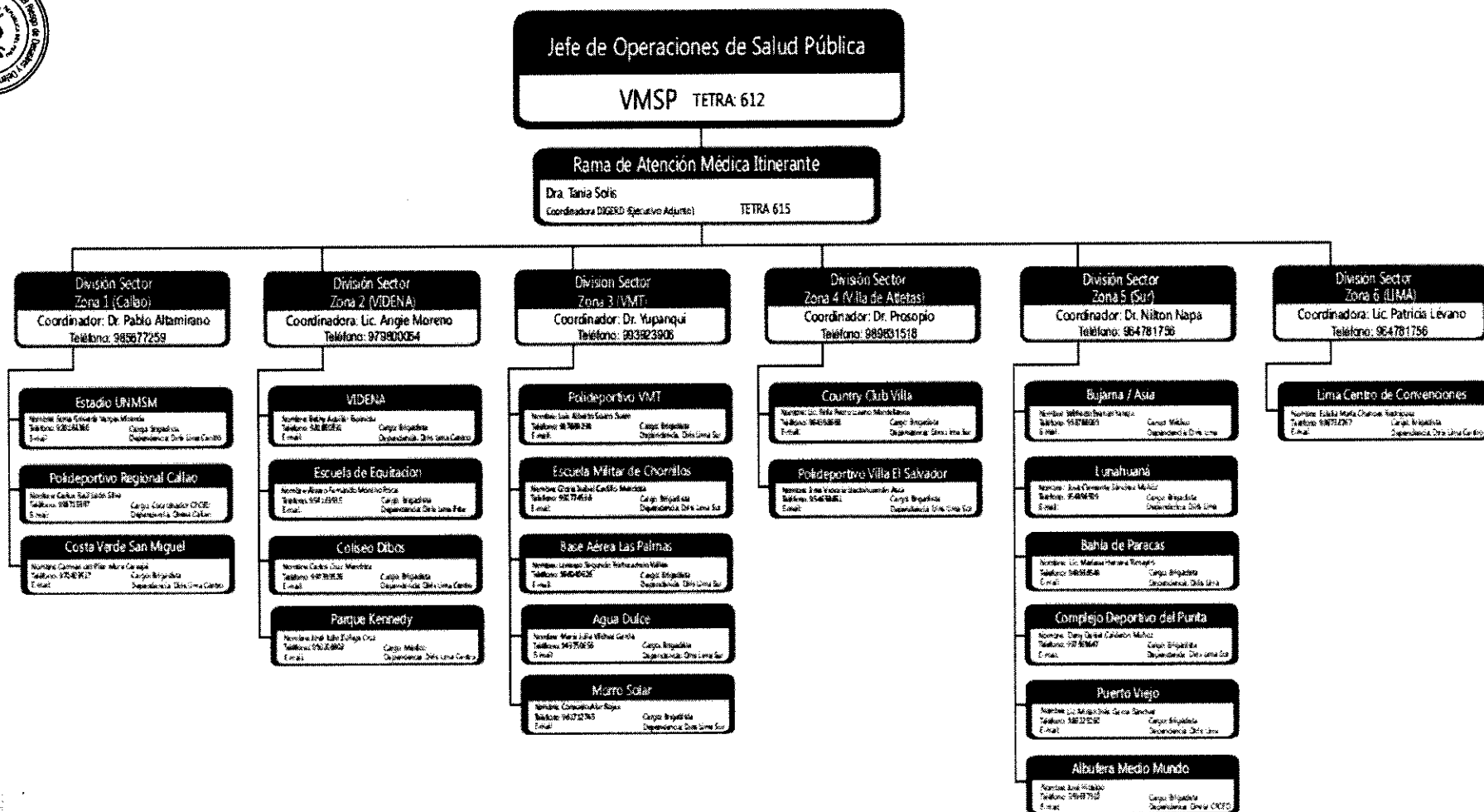
**Anexo N° 01:****GLOSARIO**

CDC:	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA
COE SALUD:	Centro de Operaciones de Emergencia
DIGERD	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
DIGESA:	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DIRESA:	Dirección Regional de Salud.
FAP:	Fuerza Aérea Del Perú
IPRESS:	Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
PCS:	Puesto Comando Salud
PMA:	Puesto Medico de Avanzada
PNP:	Policía Nacional del Perú
SAMU:	Sistema de Atención Móvil de Urgencia
SCI:	Sistema de Comando de Incidentes
SCS:	Sistema Comando Salud
COPAL	Comisión multisectorial de los XVIII Juegos Panamericano y los Sextos Juegos Parapanamericanos.
CICOM	Célula de información y coordinación medica
EMT	Equipos Médicos de Emergencias
UDEX - PNP	Unidad de Desactivación de Explosivos - PNP
NRBQ	Nuclear, Radiológica, Biológica y Química



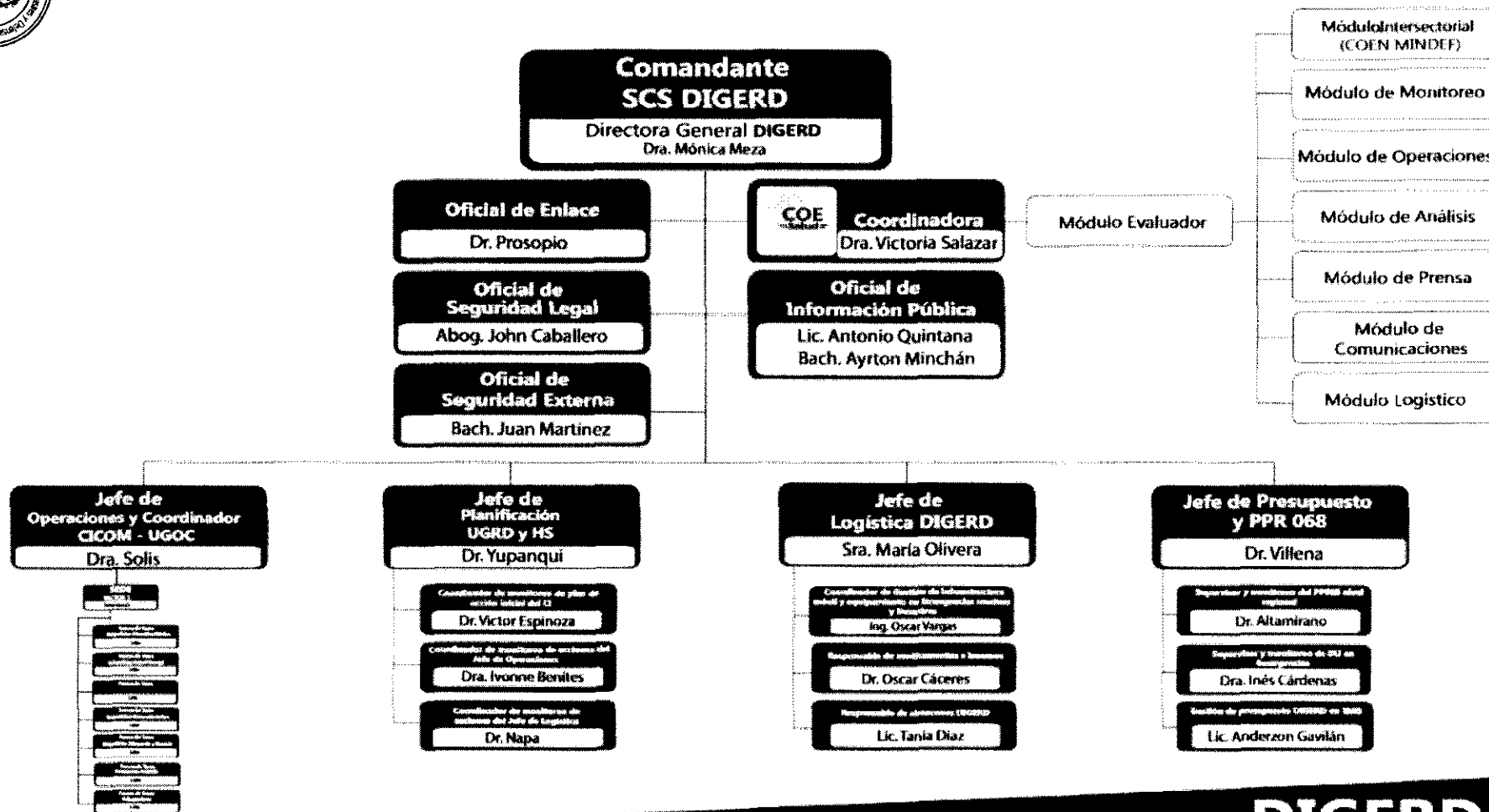


Anexo N° 02: Estructura de la Organización del Ministerio de Salud en –juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019





Anexo N° 03: Sistema Comando Salud – DIGERD



DIGERD



Anexo N° 04:
Directorio de responsables y alternos según dirección - MINSA

N°	DIRECCION	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	TETRA
1	DIGERD	MC MONICA MEZA GARCIA	DIRECTORA DE LA DIGERD	945114908	615
2		MC TANIA SOLIS VIVAS	DIRECTORA DE UGOC	993593633	619
3		MC JESUS ANTONIO PROSOPIO HERRERA	DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL	989831518	617
4		MC MARIA VICTORIA SALAZAR	RESPONSABLE DE COE SALUD	979346833	616
5		MC HENRY YUPANQUI CALDERON	DIRECTOR DE GRD	956249988	618
6		ING. OSCAR VARGAS CACHIQUE	RESPONSABLE LOGISTICO ARMADO E IMPLEMENTACION TIENDAS CAMPAÑA	952620748	-
7		JUAN CARLOS MARTINEZ ZURITA	EQUIPO TECNICO	991187373	-
8	DIGESA	TITULAR: EDWIN OMAR NAPANGA SALDAÑA	DIGESA	995033841	628
		ALTERNO: JUAN CARLOS PERALTA DEZA	DIGESA	943527112	-
9	DGIESP/DMUNI	TITULAR: MARIA ELENA MARTINEZ BARRERA	DIRECTORA EJECUTIVA DE INMUNIZACIONES	926908745	-
		ALTERNO: PABLO RENGIFO RAMOS	EQUIPO TECNICO	997370539	-
	DGIESP/DPROMS	TITULAR: JOEL COLLAZOS CARHUAY	EQUIPO TECNICO	990021000	
		ALTERNO: NESTOR REJAS TATAJE	EQUIPO TECNICO	965882211	
10	DISAMU	TITULAR: MC. SHIRLEY MONZON VILLEGAS	DIRECTORA	984378899	626
		ALTERNO 01: MC. CESAR REYES SALDIAS	EQUIPO TECNICO	987017412	-
		ALTERNO 02: LIC. CRISTIAN MONTENEGRO NANETTI	EQUIPO TECNICO	993826585	-
11	CDC	TITULAR: OSWALDO CABANILLAS ANGULO	EQUIPO TECNICO	944601938	-
		ALTERNO 01: CAROLINA MARTELL MEJIA	EQUIPO TECNICO	988363422	-
		ALTERNO 02: KELLY MEZA CORNEJO	EQUIPO TECNICO	988304283	-
12	DIEM	WILIAM GUTIERREZ ANTIORTA	EQUIPO TECNICO	928205591	-
13	OGCTI	JUAN DE LA CRUZ PRADO	EQUIPO TECNICO	933423131	-
14	DGOS	ZULEMA ANAYA CHACON	EQUIPO TECNICO	941864843	-
15	DIGEMID	TITULAR: SANDRA GONZALES ARANA	EQUIPO TECNICO	971161235	-
		ALTERNO: JORGE LUIS QUISPE MARTINEZ	EQUIPO TECNICO	957635743	-
16	CENARES	CARMEN CUEVAS RAMOS	EQUIPO TECNICO	942136996	-
17	INS	TITULAR: MARIA LUZ MIRAVAL TOLEDO	DIRECTORA GENERAL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA -INS	944 454 984	-
		ALTERNO: LUIS MARIN REYES	EQUIPO TECNICO	958460360	-

Anexo N° 05: Red Radial MINSA

N°	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO DEL TITULAR	ID TETRA
1	ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES	MINISTRA DE SALUD	611
2	NEPTALÍ SANTILLÁN RUIZ	VICE MINISTRO DE SALUD PUBLICA	612
3	OSCAR ERNESTO COSAVALENTE VIDARTE	VICE MINISTRO DE PRESTACIONES A LA SALUD	613
4	ROSARIO ESTHER TAPIA FLORES	SECRETARIA GENERAL	680
5	OSWALDO GARCIA BEDOYA	OGA	614
6	GUSTAVO MARTIN ROSELL DE ALMEIDA	DIGIEPS	681
7	JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA	SUSALUD	672
8	JUAN LUIS HERRERA CHEJO	DGOS	627
9	JORGE AUGUSTO AYO WONG	OGPPM	625
10	JHON HENRY GARCIA RUIZ	OGTI	610
11	ESTELA AURORA ROEDER CARBO	COMUNICACIONES	609
12	PERSONAL DE TURNO	JEFE DESEGURIDAD EXTERNA DEL MINSA	677
13	PERCY RUDI MONTES RUEDA	DIGESA	628
14	LUIS SUAREZ OGNIO	CDC	629
15	JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE	CENARES	678
16	SHIRLEY MONZON VILLEGAS	SAMU	626
17	MONICA GIULIANA MEZA GARCIA	DIRECTORA DIGERD	615
18	MARIA VICTORIA SALAZAR ORRILLO	JEFE DEL COE	616
19	JESUS PROSOPIO HERRERA	DEFENSA NACIONAL	617
20	HENRY YUPANQUI CALDERON	GEST. ESTRATEGICA DE ESTABLECIMIENTOS SEGUROS ANTE DESATRE - DIGERD	618
21	TANIA SOLIS VIVAS	GEST. DE INTERVENCIONES OPERATIVAS Y CICOM - DIGERD	619
22	MC. ALFREDO CENTURION VARGAS / M.C BETHY AGUILAR ESPINOZA	DIRIS LIMA CENTRO	621
23	M.C CLAUDIO RAMIREZ ATENCIO / JENNY ROJAS	DIRIS LIMA NORTE	622
24	M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO / M.C RUBEN ESPINOZA RUBIO	DIRIS LIMA SUR	623
25	M.C JOSE ELISEO BERNABLE VILLASANTE / M.C JOSE ORTIZ GUTIERREZ	DIRIS LIMA ESTE	624





Anexo N° 06:
DIRECTORIO TELEFONICO DE LOS EMED

ENTIDAD	RESPONSABLE	CELULAR
DIRESA CALLAO	José Luis Nepo Mestas	997227799
DIRESA ICA	Mayra Stefanny Ramos Barcena	956915420
DIRESA LIMA	José Hidalgo Rivera	959637302
DIRIS LIMA CENTRO	Sergio Carhuanina	937565098
DIRIS LIMA ESTE	Alvaro Moreno Roca	954163935
DIRIS LIMA SUR	Walter Efraín Chacón Obregón	971444687
DIRIS LIMA NORTE	Gregorio Mostacero	955937579

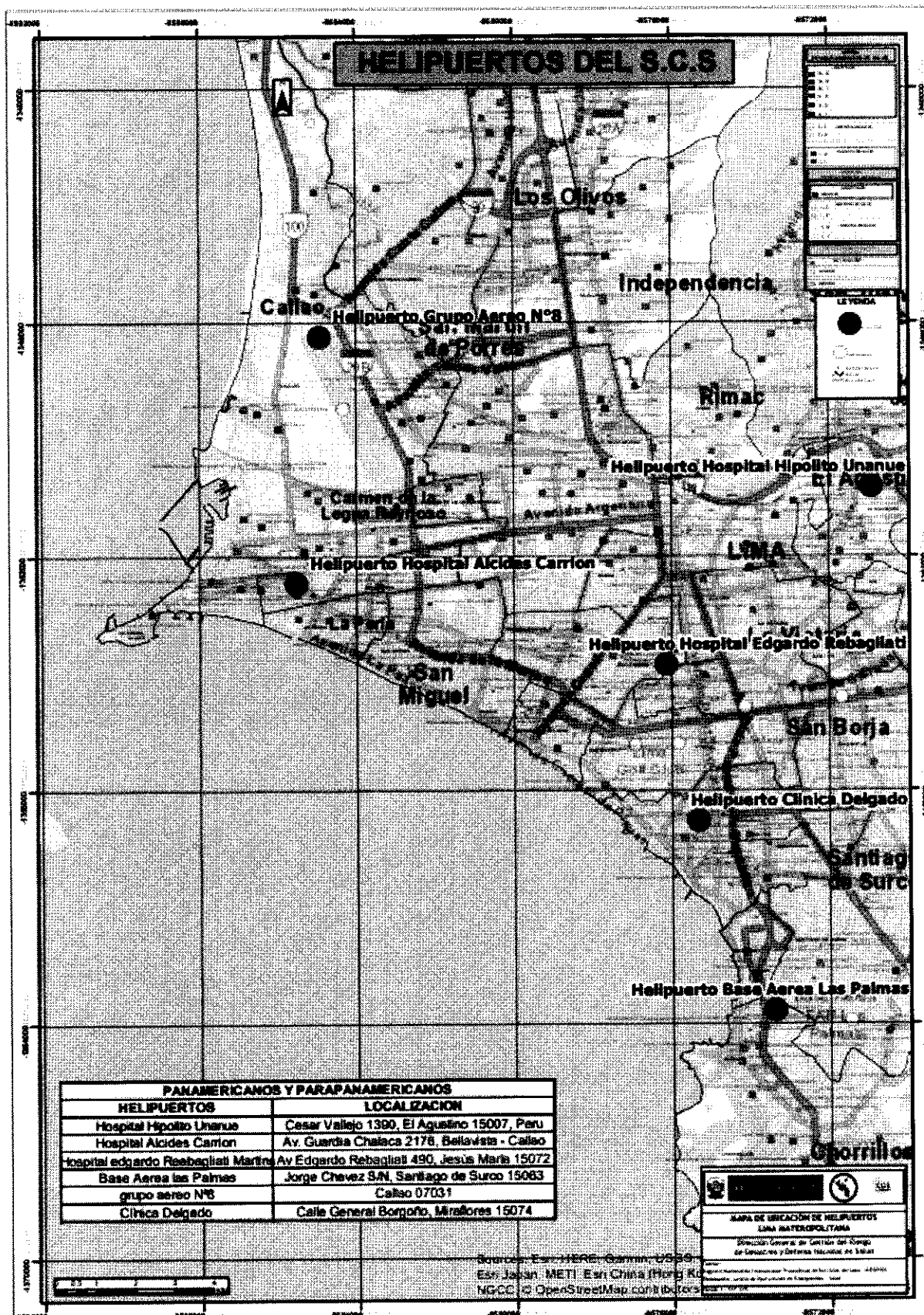


M. MEZA



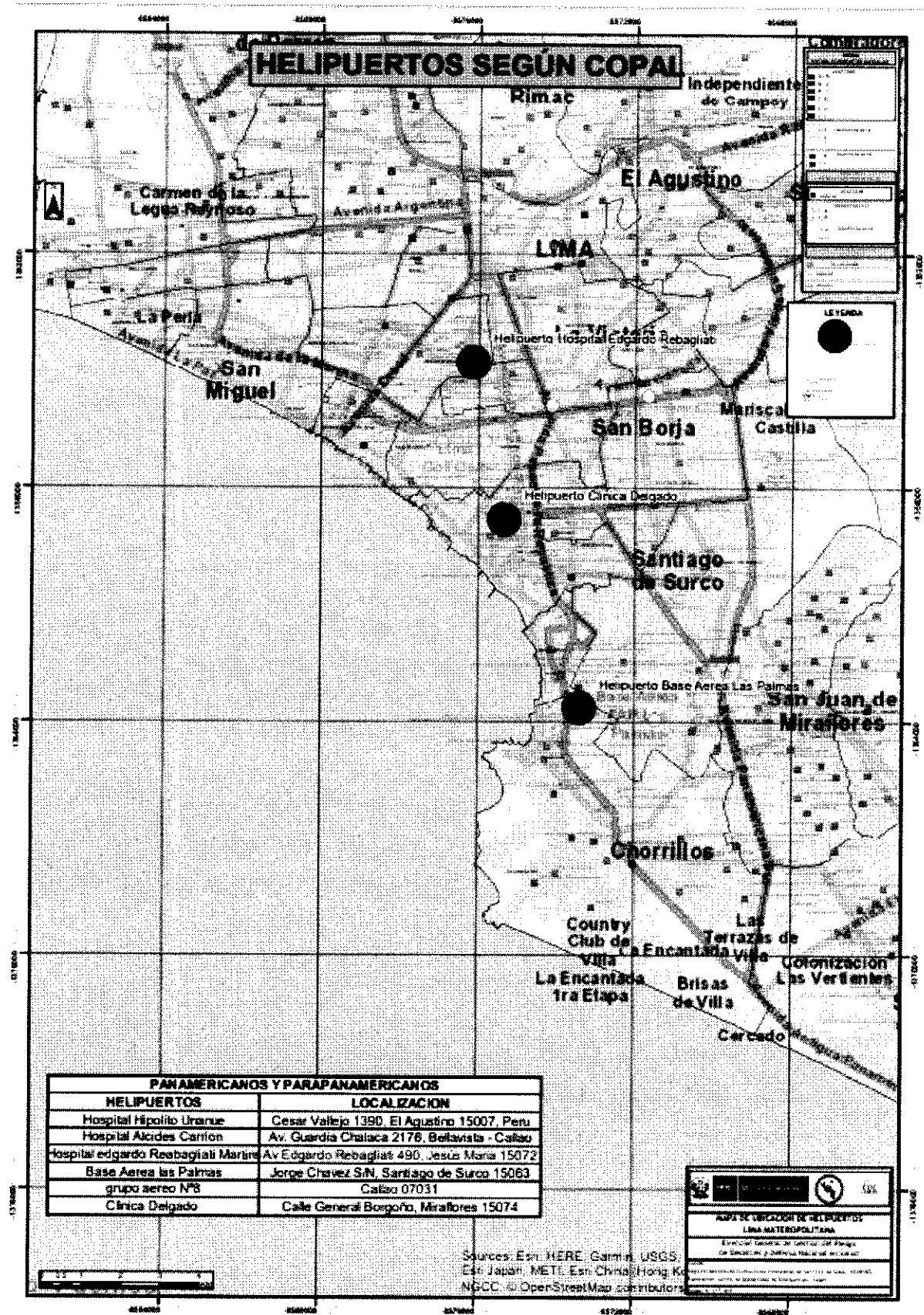
Anexo N° 07:
Relación de Ambulancias de los Hospitales de Lima Metropolitana

IPRESS	Tipo I	Tipo II	Tipo III
HOSPITAL 2 DE MAYO	3	1	2
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	0	0	3
HOSPITAL NACIONAL AGURTO TELLO -CHOSICA	0	2	0
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	1	1	1
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1	1	1
HOSPITAL NACIONAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	0	2	1
HOSPITAL NACIONAL DE HUAYCAN	0	1	0
HOSPITAL NACIONAL DE VITARTE	1	1	0
HOSPITAL NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	1	1	0
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0	2	2
HOSPITAL PUENTE PIEDRA LAN FRANCO LA HOZ	1	1	1
HOSPITAL SAN BARTOLOME	1	1	1
HOSPITAL SAN JOSE	1	3	0
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	0	3
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	1	2	
INSTITUTO MATERNO PERINATAL	0	0	4
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	1	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	1	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	0	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	1	0	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1	0	3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	0	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI	2	0	0
Sub Total	17	24	23
Total		64	





ANEXO 09: MAPA DE HELIPUERTOS





IPRESS DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA EN EL ÁMBITO DE LOS PANAMERICANOS

LEYENDA:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

- 1-2: Puntos de Salud
- 3-4: Puntos de Salud
- 5-6: Puntos de Salud

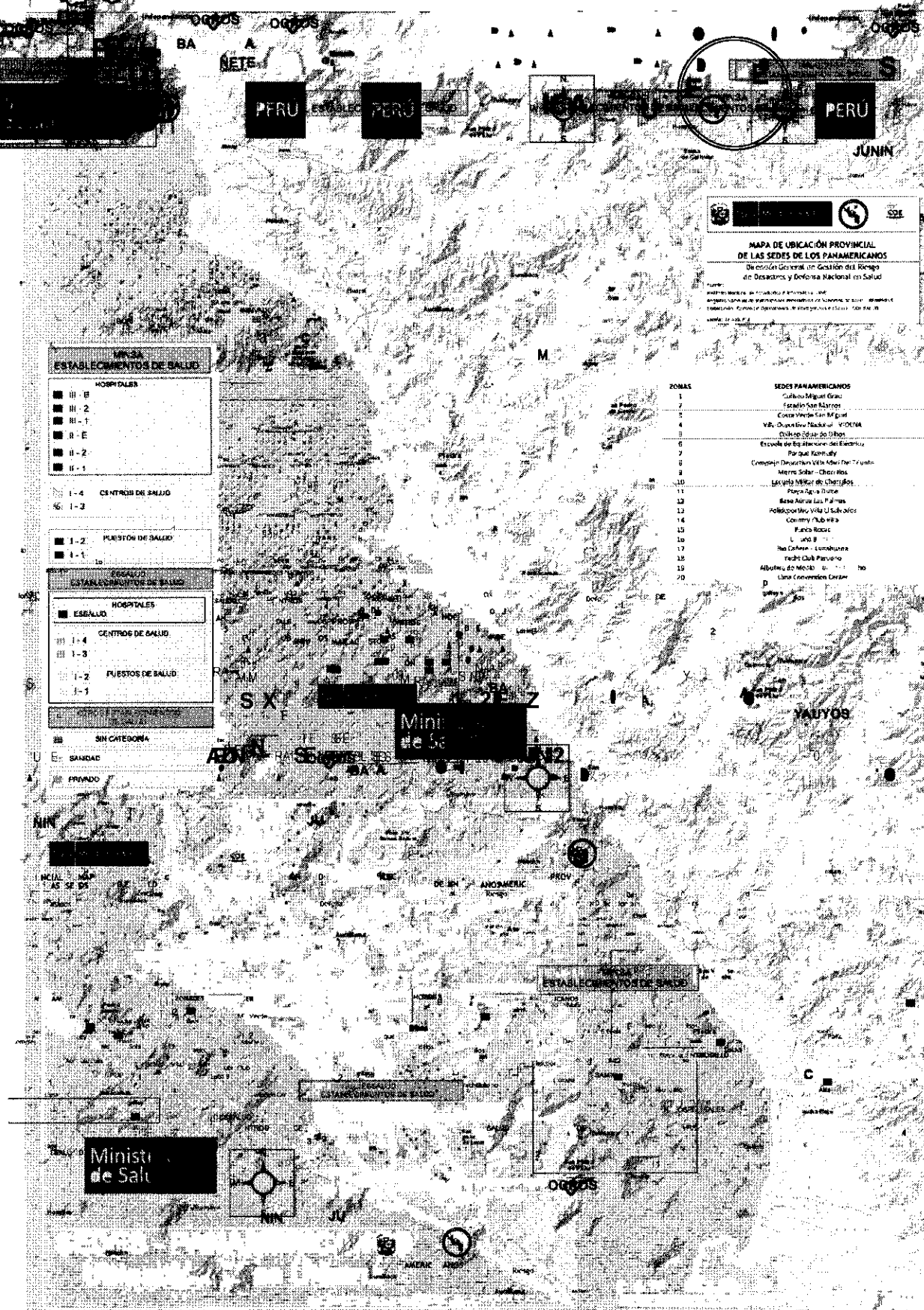
PUNTO DE VENTA:

- 1-2: Puntos de Venta
- 3-4: Puntos de Venta

IPRESS DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA EN EL ÁMBITO DE LOS PANAMERICANOS

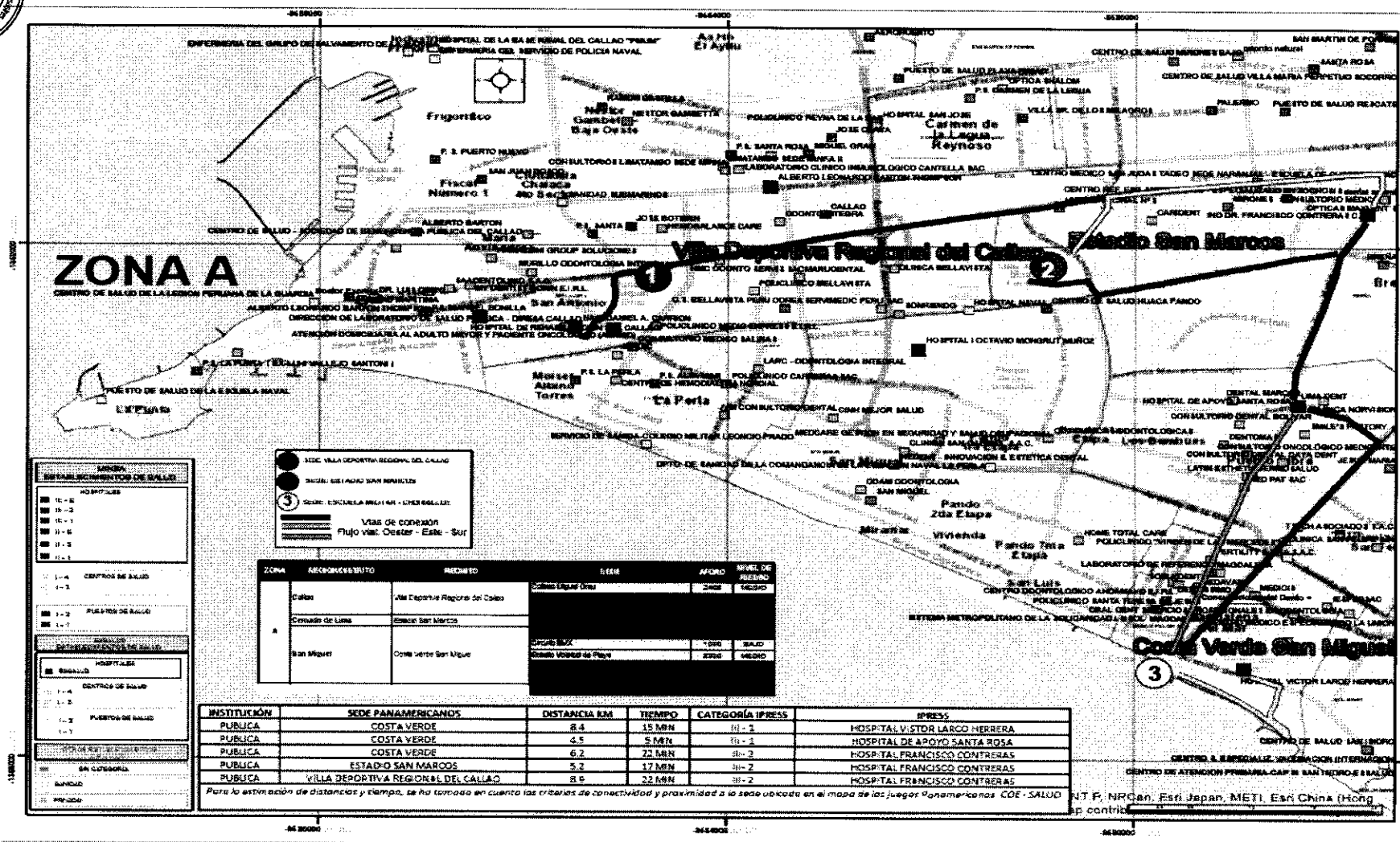
IPRESS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PERSONAL
IPRESS 1	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 2	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 3	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 4	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 5	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 6	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 7	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 8	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 9	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 10	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 11	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 12	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 13	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 14	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 15	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 16	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 17	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 18	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 19	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 20	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 21	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 22	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 23	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 24	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 25	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 26	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 27	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 28	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 29	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 30	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 31	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 32	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 33	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 34	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 35	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 36	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 37	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 38	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 39	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 40	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 41	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 42	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 43	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 44	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 45	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 46	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 47	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 48	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 49	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 50	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 51	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 52	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 53	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 54	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 55	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 56	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 57	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 58	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 59	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 60	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 61	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 62	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 63	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 64	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 65	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 66	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10
IPRESS 67	CLINICA SAN MARTIN DE PORRES	222-1111	10

ANEXO N° 12: MAPA ZONAS



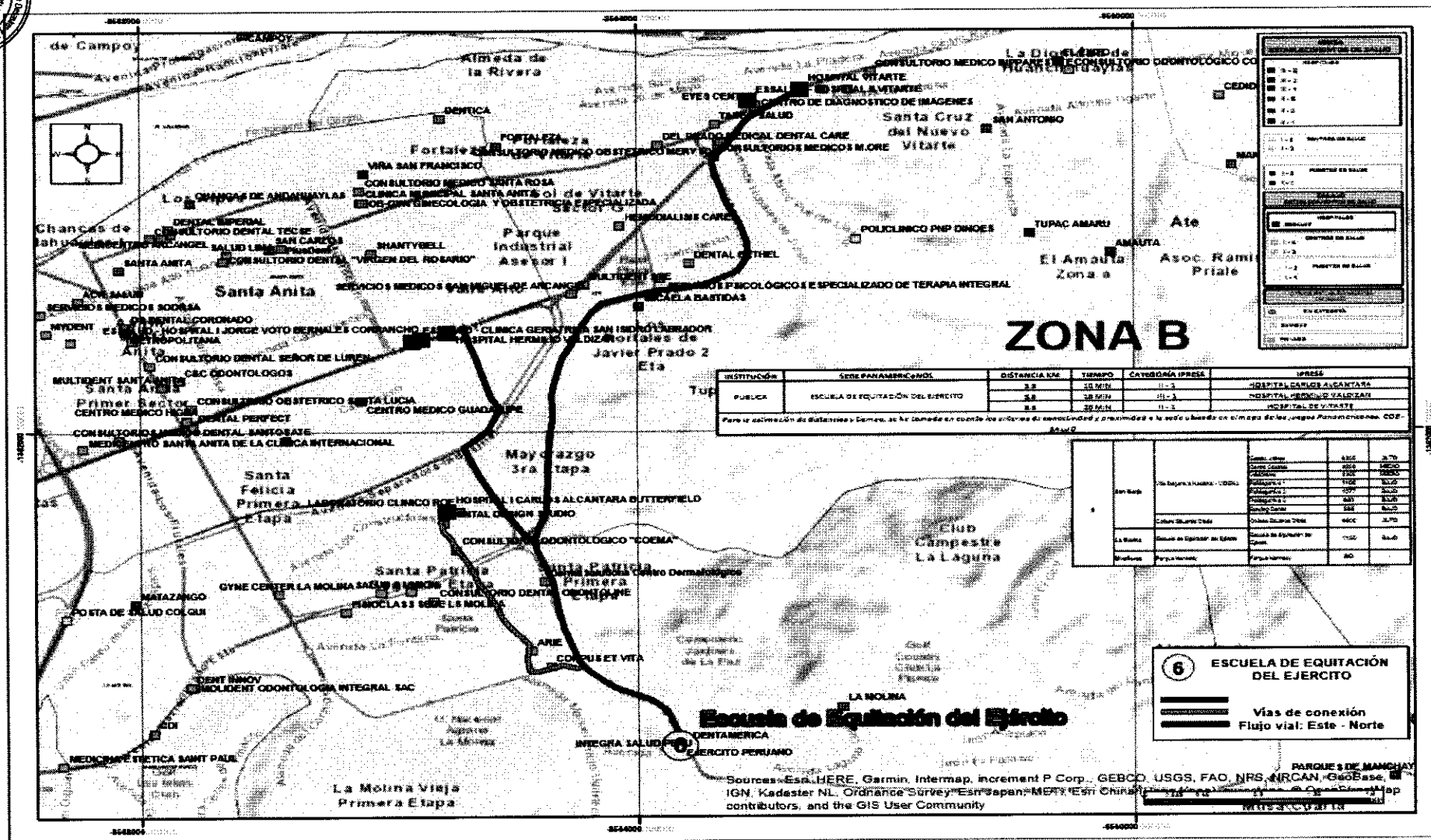


ANEXO N° 13: MAPA ZONA A



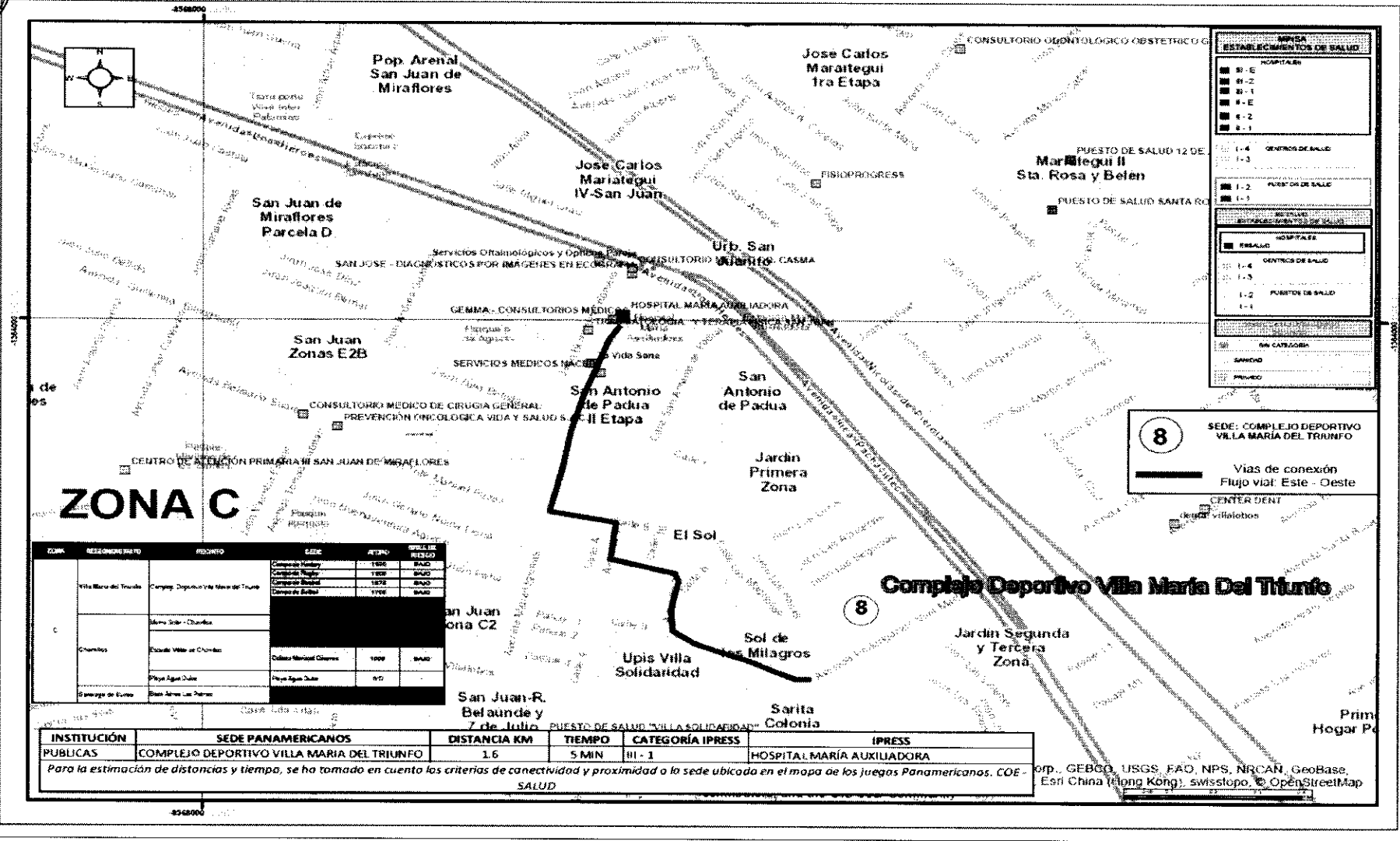


ANEXO N° 14: MAPA ZONA B



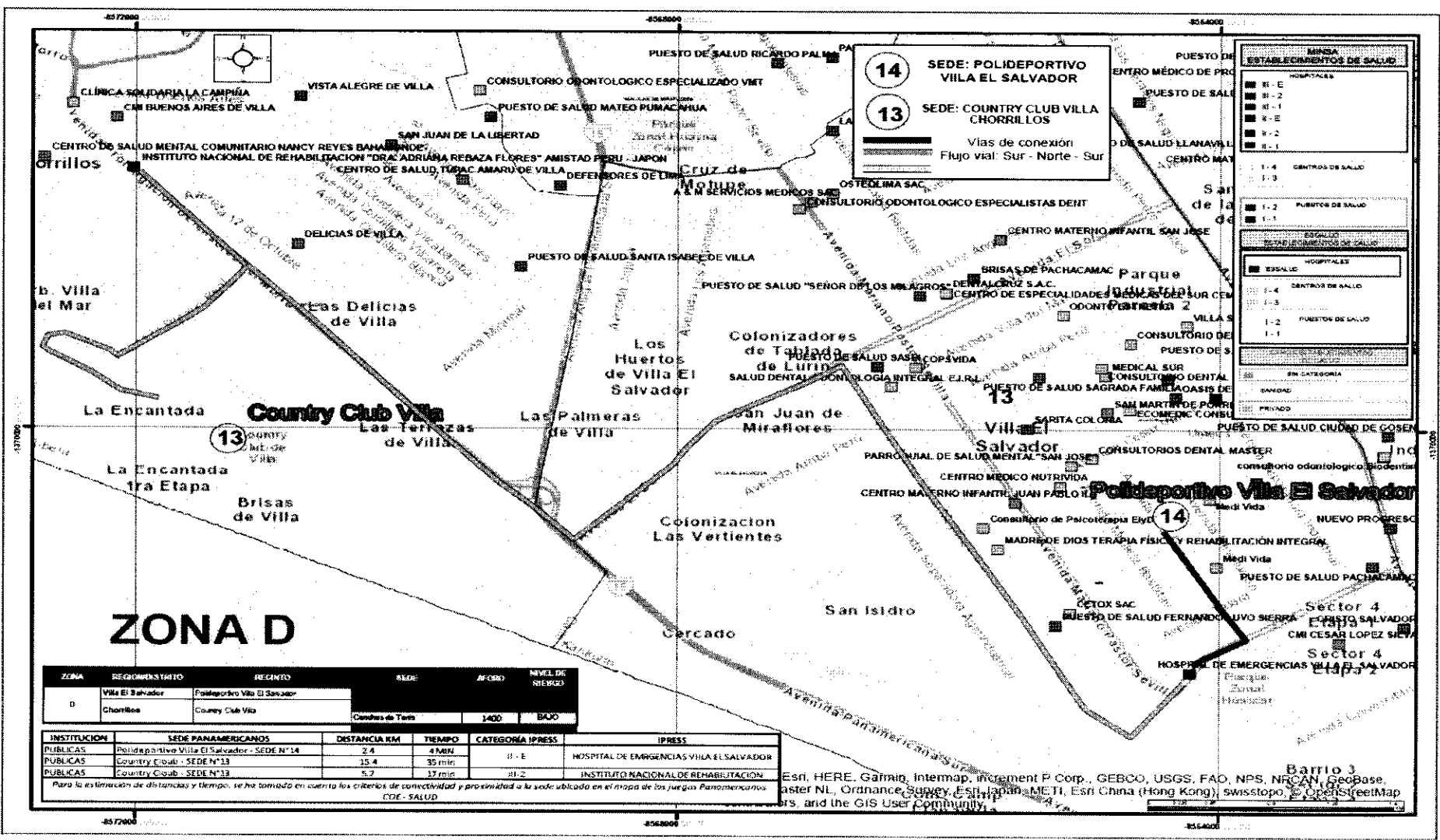


ANEXO N° 15: MAPA ZONA C





ANEXO N° 17: MAPA ZONA D



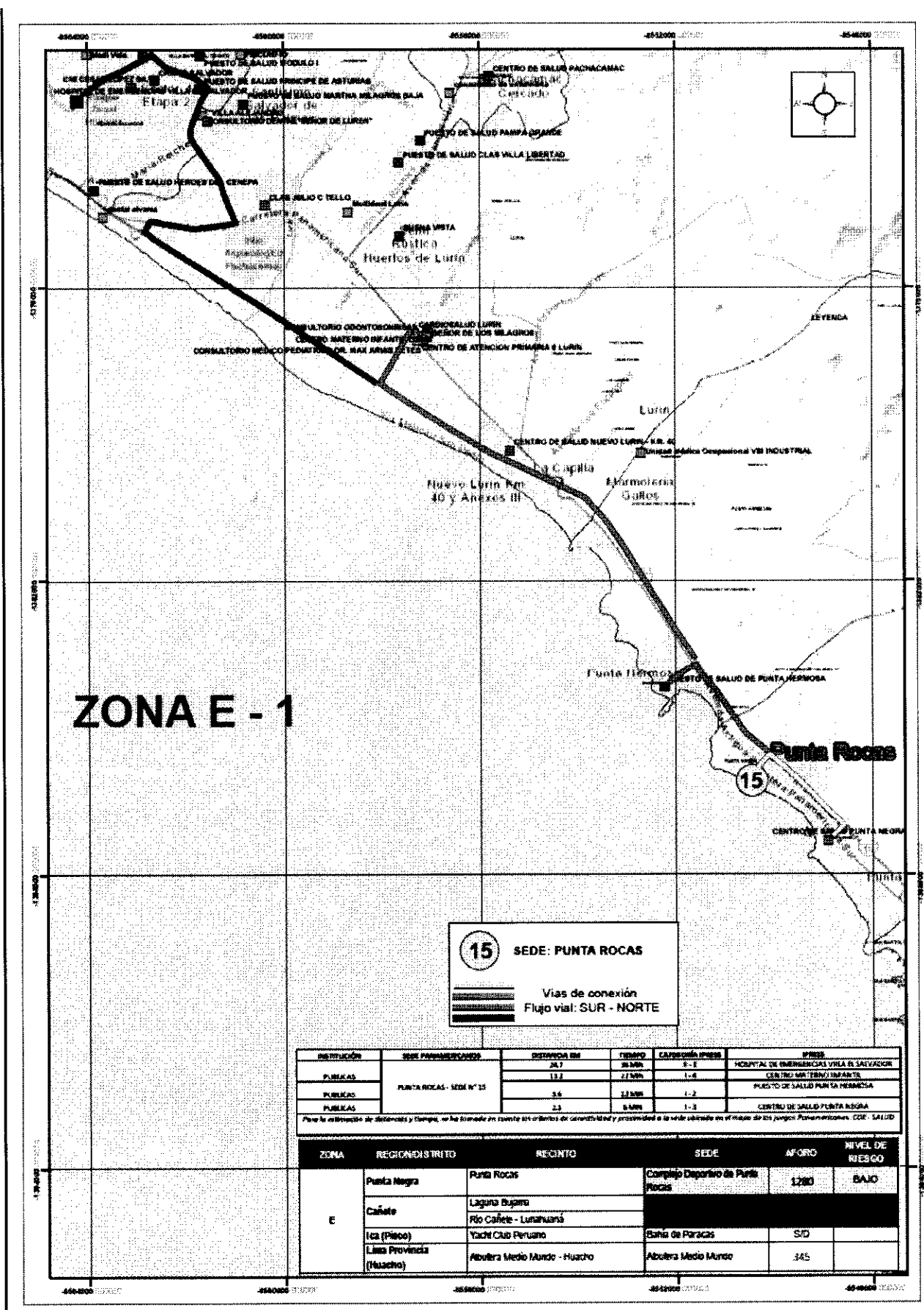


PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019

ANEXO N° 18: MAPA ZONA E - 1



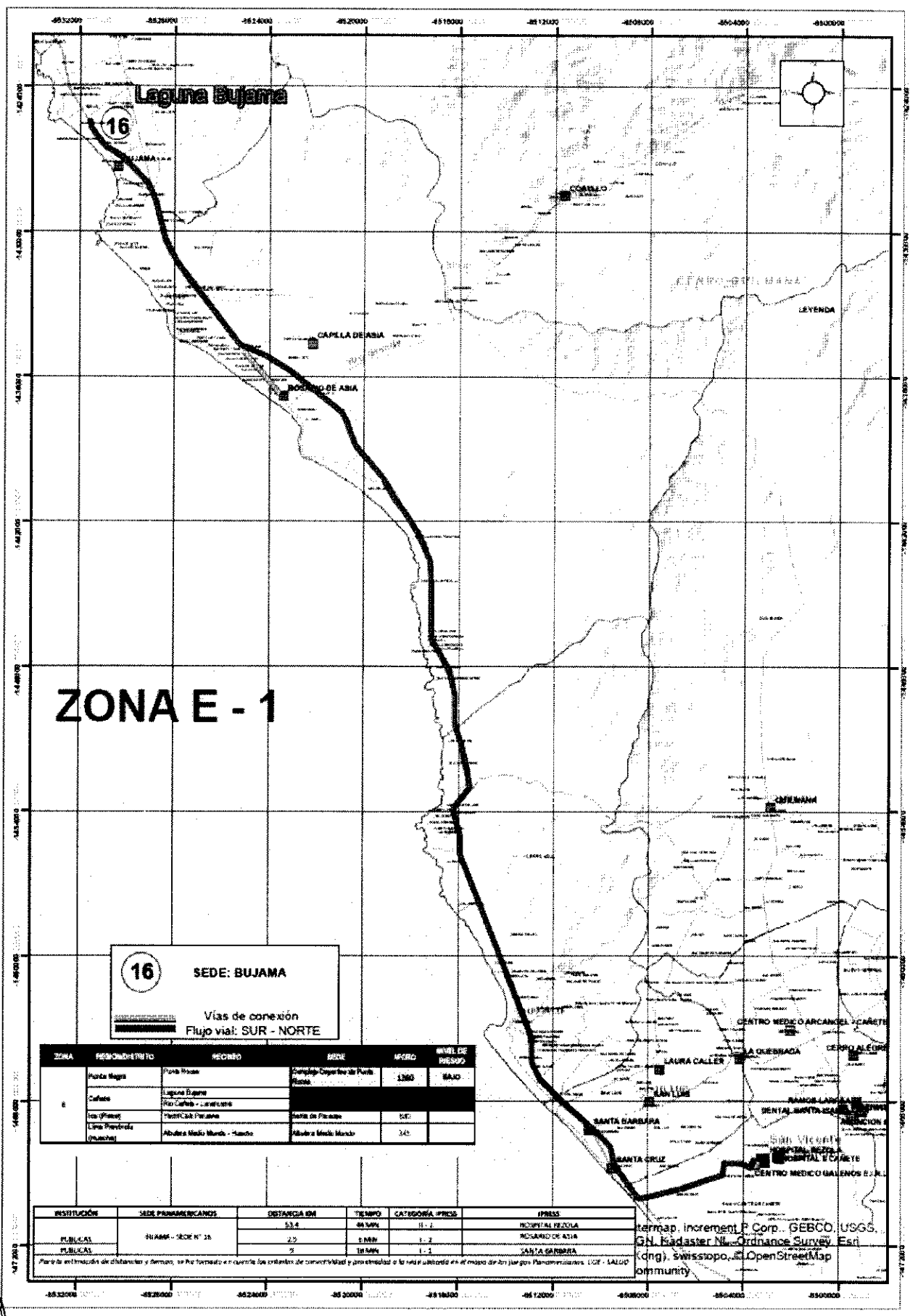
M. MEZA



PERÚ

Ministerio
de Salud

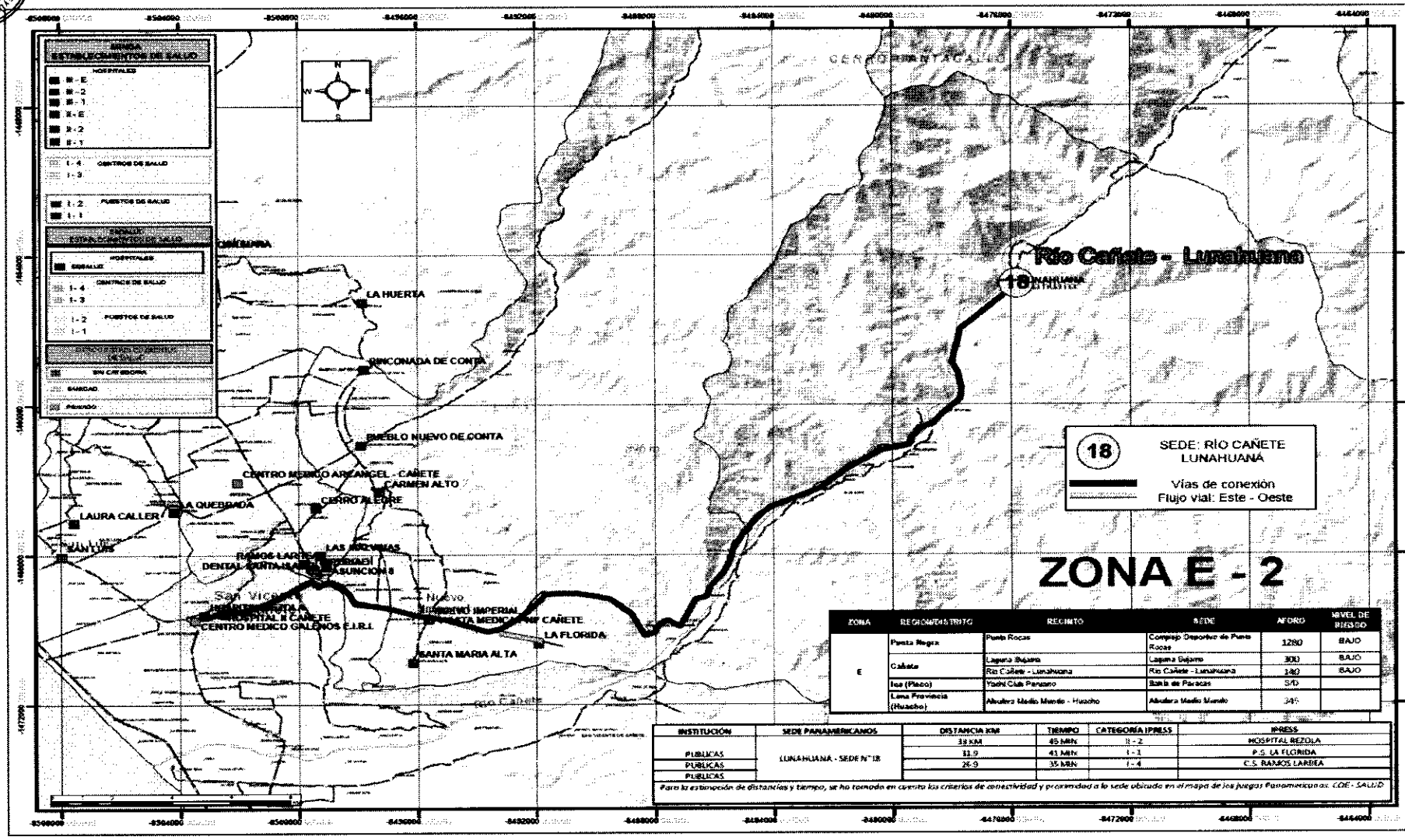
PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019



M. MEZA



ANEXO N° 19: MAPA ZONA E-2



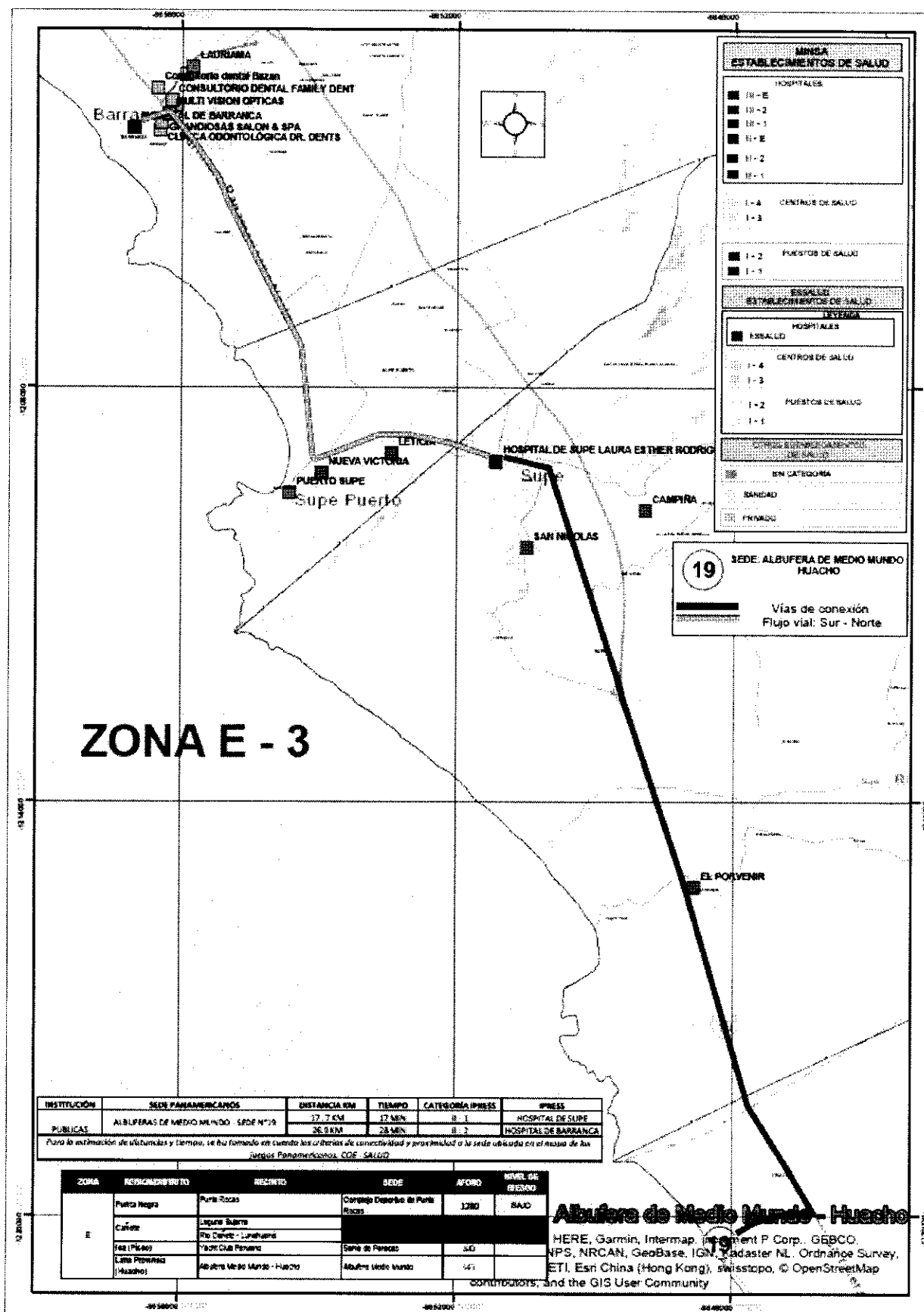


PERÚ

Ministerio
de Salud

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y LOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS - 2019

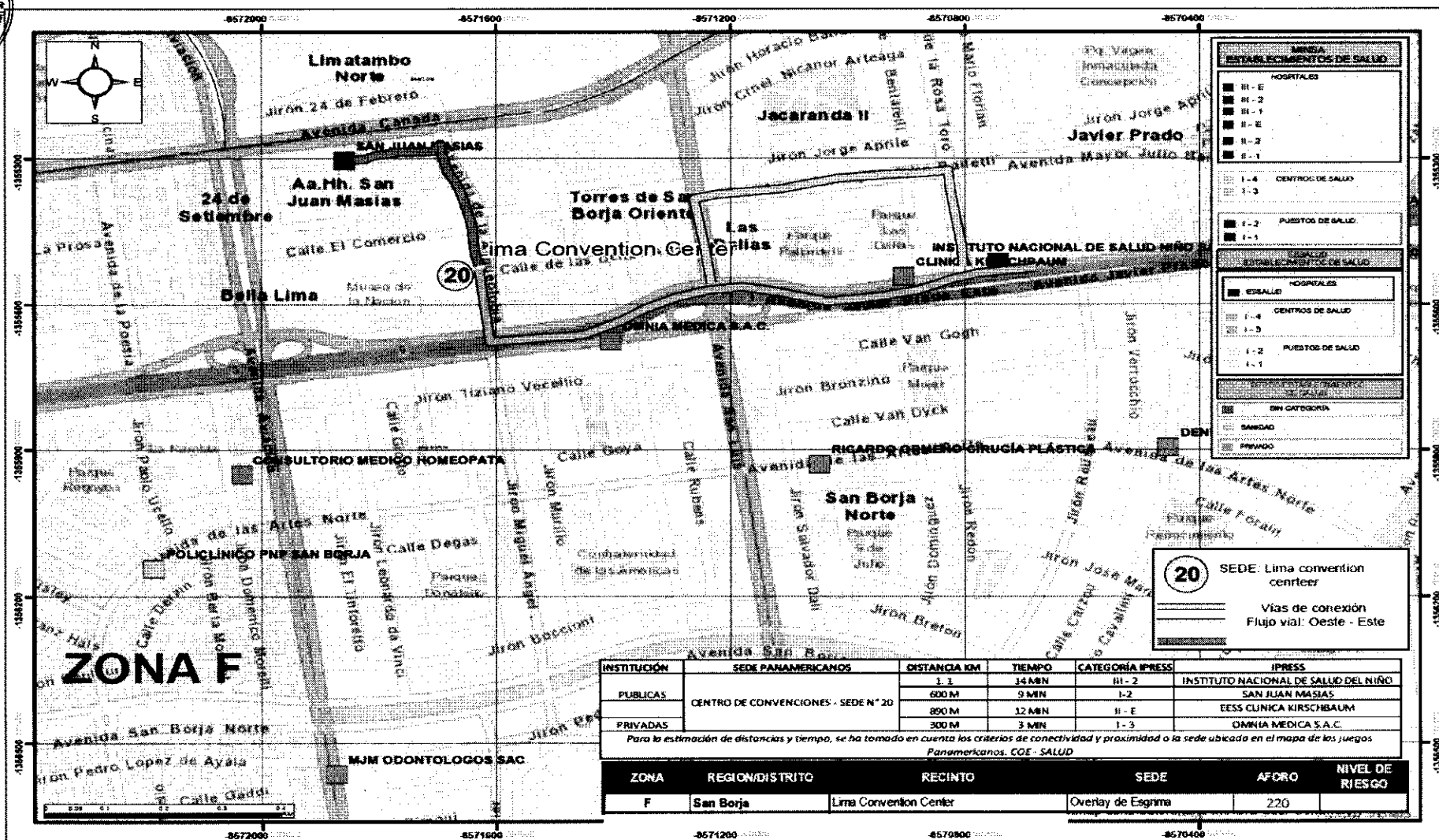
ANEXO N° 20: MAPA ZONA E-3



M. MEZA



ANEXO N° 21: MAPA ZONA F





ANEXO N° 22

Proceso de Actuación Centro de Control MINSA

1. Conformación de la fuerza.

1.1. Personal:

- 01 personal operador permanente en turnos rotativos de 12 horas (04 miembros del Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud - DIGERD pertenecientes a la Unidad de Operaciones y Unidad Funcional COE Salud).

1.2. Equipamiento:

- 01 un módulo con 01 computadora.
- 01 anexo virtual dentro de la red del CIOSI.
- 01 equipo de comunicaciones UHF/FM sistema TETRA (red MINSA).

2. Procedimientos generales.

- Monitoreo permanente de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas y de los medios de comunicación y redes sociales, sobre eventos o incidentes que puedan ocasionar emergencias o desastres en el marco Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.
- En caso de presentarse la emergencia o desastre se procesará la información correspondiente a los daños a la salud.

3. Procedimientos específicos.

a. En situación regular.

- Monitorea la información difundida en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019, que tenga relevancia en salud. (Grafico N° 01)
- Acopio de información y procesamiento de la misma con elaboración de reportes.
- Coordina con los COE de otros sectores y entidades para el intercambio de información en apoyo al Módulo de Coordinación Interinstitucional.
- Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el COE Salud y con el Puesto de Comando Salud establecido para Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019 (Ver Anexo N° 03).

b. En situación de emergencia.

- Consolidación de información de los daños reportados y acciones realizadas por el sector salud en coordinación con el Módulo de Operaciones del COE Salud.
- Apoyo en la difusión de la alerta para el sector, otros sectores y entidades de primera respuesta, para conocimiento y organización de acciones conjuntas.
- Consolidación de los requerimientos de asistencia solicitados en coordinación con el Módulo de Coordinación Interinstitucional del COE Salud (Grafico N°02).
- Coordina las acciones y realiza el seguimiento a nivel intersectorial e interinstitucional en apoyo al Módulo de Coordinación Interinstitucional del COE Salud.

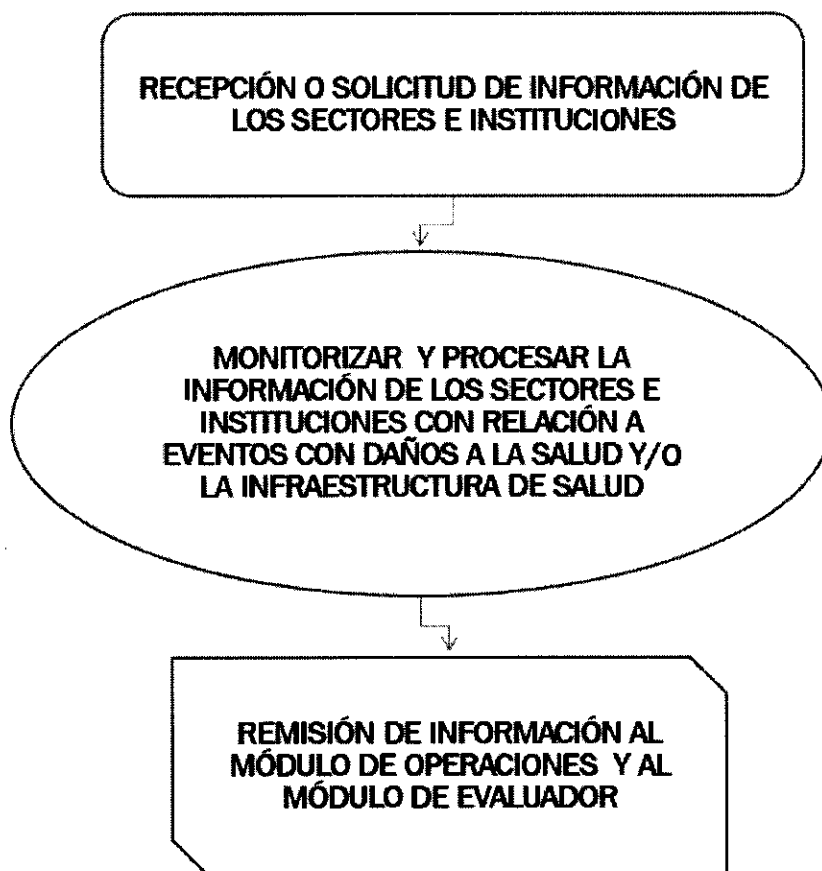


- Coordina con la Célula de Información y Coordinación Médica (CICOM) el seguimiento de las acciones ejecutadas por los EMT (Equipos médicos de emergencia) y brigadas de intervención inicial desplazadas.
- Es nexo de comunicación e información entre el CIOSI y el Comandante de Incidente del SCI Salud establecido para Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

4. Comunicaciones.

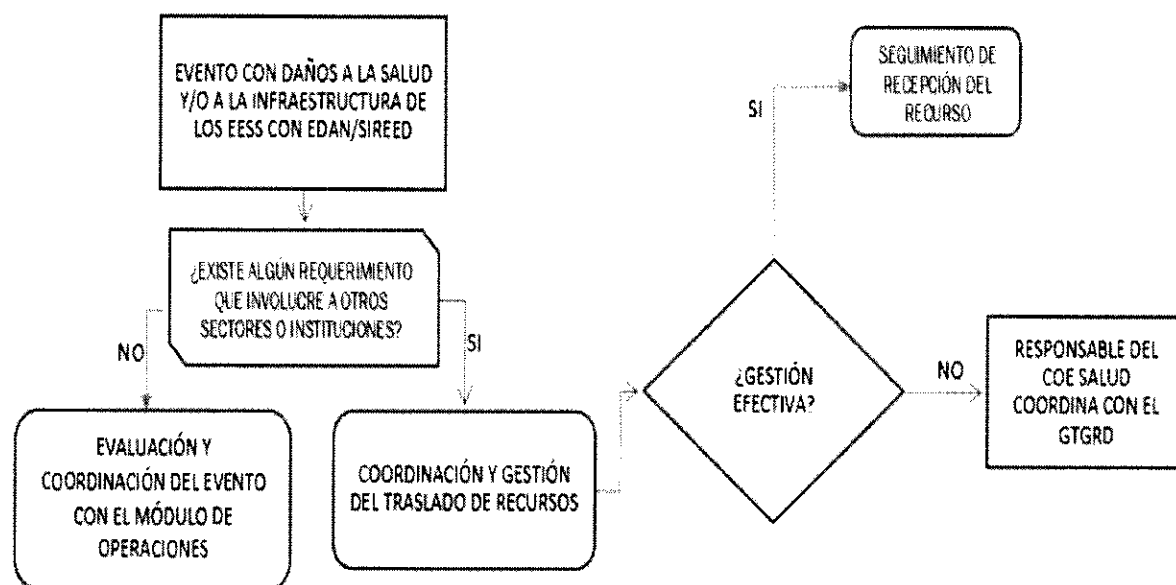
- Teléfono IP.
- Teléfono móvil (proporcionado por cada entidad).
- Correo electrónico institucional o privado.
- 01 equipo de comunicaciones UHF/FM sistema TETRA (red MINSA).

Gráfico N° 01: Secuencia de Acciones de la Fuerza de Tarea



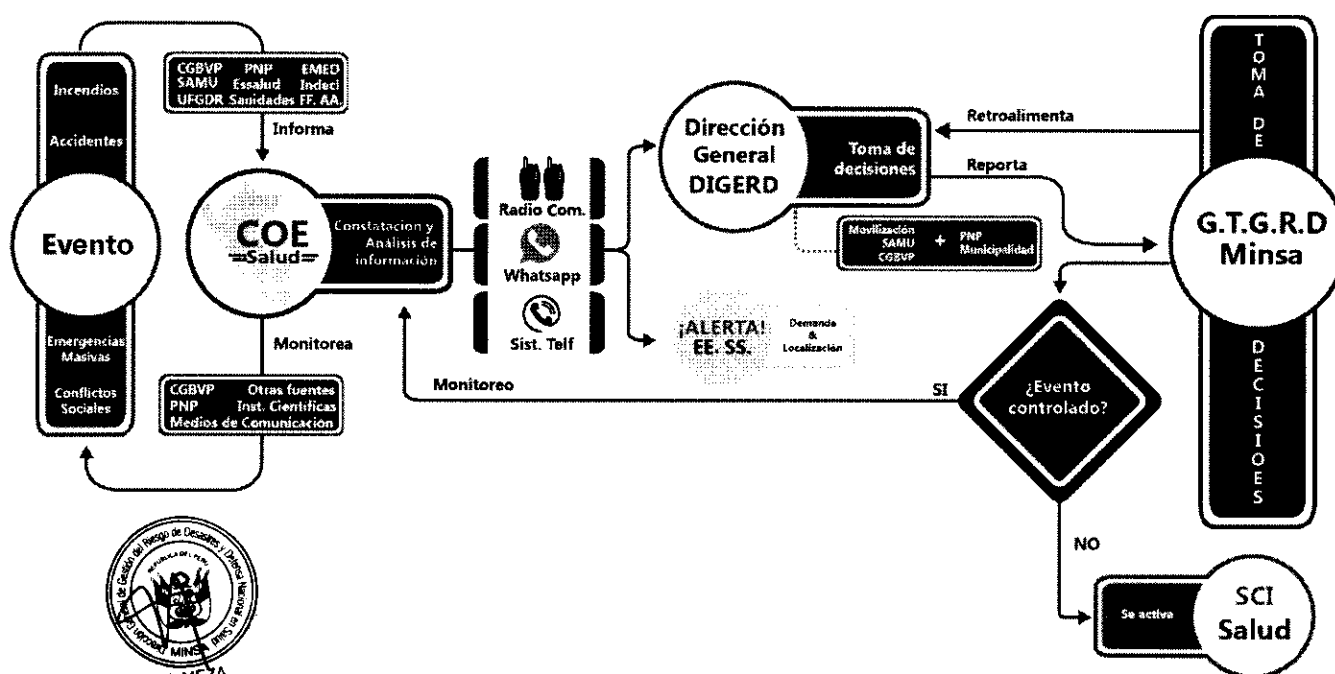
Fuente: COE Salud

Gráfico N°02: Secuencia de Acciones para la Atención de Requerimientos



Fuente: COE Sslud

Gráfico N°03: Flujograma del proceso general del COE Salud



Fuente: D.A. N°250-2018MINSA/DIGERD



Anexo N° 23: Procedimiento de respuesta NRBQ-e UDEX PNP.

